



Marina,
Ejército y
Fuerza Aérea



Reestructuración
de las Fuerzas
Armadas



Reorganización
de la industria
nacional de
Defensa



Servicio
Militar



Estrategia Nacional de Defensa

Ministerio
de Defensa



ESTRATEGIA NACIONAL DE DEFENSA

Paz y seguridad para Brasil.

www.defesa.gov.br

primera edición

Sumario

Decreto nº 6.703	04
Exposición de Motivos	05
I – Formulación Sistemática	07
Introducción	08
Estrategia Nacional de Defensa y Estrategia Nacional de Desarrollo	08
Naturaleza y ámbito de la Estrategia Nacional de Defensa	09
Directrices de la Estrategia Nacional de Defensa	11
La Marina de Brasil: la jerarquía de los objetivos estratégicos y tácticos	20
El Ejército Brasileño: los imperativos de flexibilidad y de elasticidad	23
La Fuerza Aérea Brasileña: vigilancia orientadora, superioridad aérea, combate centrado, combate aeroestratégico	28
Los sectores estratégicos: el espacial, la cibernética y la energía nuclear	32
La reorganización de la industria nacional de material de defensa: desarrollo tecnológico independiente	34
El servicio militar obligatorio: nivelación republicana y movilización nacional	37
Conclusión	39
II – Medidas de Implementación	41
Contexto	42
Hipótesis de Empleo (HE)	46
Empleo Conjunto de las Fuerzas Armadas en atención a las HE	46
Fundamentos	47
Estructuración de las Fuerzas Armadas	48
Ciencia, Tecnología e Innovación (CT&I)	52
Industria de Material de Defensa	54
Inteligencia de Defensa	55
Acciones Estratégicas	55
Ciencia y Tecnología	55
Recursos Humanos	57
Enseñanza	58
Movilización	59
Logística	60
Industria de Material de Defensa	60
Comando y Control	61
Adiestramiento	61
Inteligencia de Defensa	62
Doctrina	62
Operaciones de Paz	62
Infraestructura	63
Garantía de la Ley y del Orden	64
Estabilidad Regional	64
Inserción Internacional	65
Seguridad Nacional	65
Disposiciones Finales	66

Decreto nº 6.703, de 18 de diciembre de 2008

Aprueba la Estrategia Nacional de Defensa, y da otras providencias.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en el uso de la atribución que le confiere el Art. 84, inciso VI, literal “a”, de la Constitución, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 6 de septiembre de 2007, que instituye el Comité Ministerial de Formulación de la Estrategia Nacional de Defensa,

DECRETA:

Art. 1 Queda aprobada la Estrategia Nacional de Defensa que se adjunta a este Decreto.

Art. 2 Los órganos y entidades de la administración pública federal deberán considerar, en sus planificaciones, acciones que concurren para fortalecer la Defensa Nacional.

Art. 3 Este Decreto entra en vigor en la fecha de su publicación.

Brasilia, 18 de diciembre de 2008; 187° de la Independencia y 120° de la República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA

Nelson Jobim

Roberto Mangabeira Unger



Exposición de Motivos

Brasília, 15 de diciembre de 2008.

Excelentísimo Señor Presidente de la República,

1. Submetemos a la elevada consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de decreto que aprueba la Estrategia Nacional de Defensa, tema de interés de todos los sectores de la sociedad brasileña, sobre la base de los fundamentos, los objetivos y los principios dispuestos en la Constitución Federal.
2. Brasil disfruta, a partir de su estabilidad política y económica, una posición de destaque en el contexto internacional, lo que exige una nueva postura en el campo de la Defensa, a ser consolidada por medio del involucramiento del pueblo brasileño. A la sociedad cabrá, por intermedio de sus representantes del sistema democrático y por medio de la participación directa en el debate, perfeccionar las propuestas presentadas.
3. La presente propuesta de Estrategia Nacional de Defensa da cumplimiento a la determinación de Vuestra Excelencia, expresada en el Decreto Presidencial de 6 de septiembre de 2007, que creó el Comité Ministerial para su formulación, presidido por el Ministro de Estado de Defensa, coordinado por el Ministro de Estado Jefe de la Secretaría de Asuntos Estratégicos e integrado por los Ministros de Planificación, Presupuesto y Gestión, de Hacienda y de Ciencia y Tecnología, con la asistencia de los Comandantes de la Marina, del Ejército y de la Aeronáutica.
4. Con el objetivo de discutir la cuestión y en función de la naturaleza de su contenido está dirigido a la concretización de intereses del Estado y de la sociedad en su conjunto, el Comité consultó a expertos, representantes de diversas instancias públicas y privadas, así como ciudadanos de reconocido conocimiento en el campo de la Defensa, además de los propios Comandantes de las tres Fuerzas Armadas y sus principales asesores.
5. El Plan se centra en las acciones estratégicas de mediano y largo plazo y objetiva modernizar la estructura nacional de defensa, actuando en tres ejes fundamentales: reorganización de las Fuerzas Armadas, reestructuración de la industria brasileña de material de defensa y política de composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas.
6. La reorganización de las Fuerzas Armadas pasa por la redefinición del papel del Ministerio de Defensa y la enumeración de directrices estratégicas relativas a cada una de las Fuerzas, indicando la relación que debe prevalecer entre ellas. Al lado de esas directrices se aborda el papel de tres sectores decisivos para la defensa nacional: la cibernética, el espacial y la energía nuclear.

7. La reestructuración de la industria brasileña de material de defensa tiene como objetivo asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Armadas se apoye en tecnologías bajo dominio nacional.

8. Por último, se orienta la relación de la sociedad con sus Fuerzas Armadas y se analiza la composición de los efectivos militares, con sus consecuencias sobre el futuro del Servicio Militar Obligatorio. El objetivo es garantizar que las Fuerzas Armadas reproduzcan, en su composición, su propia Nación. El Servicio Militar Obligatorio debe, por lo tanto, funcionar como un espacio republicano, en el que la Nación se encuentre por encima de las clases sociales.

9. En estas circunstancias, Señor Presidente, la iniciativa actual del gobierno de Vuestra Excelencia, de poner las cuestiones de defensa en la agenda nacional y de formular una planificación de largo plazo para la defensa del País es un hecho inédito en el Estado brasileño. Constituye una nueva etapa en el tratamiento de tema tan relevante, intrínsecamente asociado al desarrollo nacional. Reafirma el compromiso de todos nosotros, ciudadanos brasileños, civiles y militares, con los valores más altos de la soberanía, de la integridad de la propiedad y del territorio y de la unidad nacional, dentro de un amplio contexto de plenitud democrática y de pleno respecto a nuestros vecinos, con los que mantenemos y mantendremos una relación cada vez más sólida de amistad y cooperación.

Respetuosamente,

NELSON A. JOBIM

Ministro de Estado de Defensa

ROBERTO MANGABEIRA UNGER

Ministro de Estado Jefe de la Secretaría de Asuntos
Estratégicos de la Presidencia de la República



Formulación Sistemática

Introducción

Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Vive en paz con sus vecinos. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, la defensa de la paz y la solución pacífica de los conflictos. Este rastro de pacifismo es parte de la identidad nacional y un valor que debe ser conservado por el pueblo brasileño.

País en desarrollo, Brasil ascenderá al primer plan en el mundo sin ejercer hegemonía o dominación. El pueblo brasileño no desea ejercer mando sobre otros pueblos. Quiere que Brasil se engrandezca sin imperar.

Quizás por eso nunca haya sido celebrado en Brasil, en toda su historia, un amplio debate sobre los asuntos de defensa. Periódicamente, los gobiernos autorizaban la compra o la producción de nuevos materiales de defensa e introducían reformas puntuales en las Fuerzas Armadas. Sin embargo, nunca propusieron una estrategia nacional de defensa de forma sistemática para orientar la reorganización y la reorientación de las Fuerzas Armadas; la organización de la industria de material de defensa, con el fin de asegurar la autonomía operacional para las tres Fuerzas: la Marina, el Ejército y la Aeronáutica; y la política de composición de sus efectivos, sobretodo, la reconsideración del Servicio Militar Obligatorio.

Pero, si Brasil quiere ocupar el lugar que le cabe en el mundo, necesitará estar preparado para defenderse no sólo de las agresiones, sino también de las amenazas. Se vive en un mundo donde la intimidación tripudia sobre la buena fe. Nada sustituye la participación del pueblo brasileño en el debate y en la construcción de su propia defensa.

Estrategia Nacional de Defensa y Estrategia Nacional de Desarrollo

1. La estrategia nacional de defensa es inseparable de la estrategia nacional de desarrollo. Ésta motiva aquella. Aquella suministra escudo para ésta. Cada una refuerza las razones de la otra. En ambas, se despierta para la nacionalidad y se construye la Nación. Defendido, Brasil tendrá como decir no, cuando tuviere que decir no. Tendrá capacidad para construir su propio modelo de desarrollo.

2. Difícil – y necesario – es para un País que poco trato tuvo con guerras convencerse de la necesidad de defenderse para poder construirse. No son suficientes, a pesar de que son útiles e incluso indispensables, los argumentos que invocan las utilidades

de las tecnologías y de los conocimientos de la defensa para el desarrollo del País. Los recursos demandados por la defensa exigen una transformación de conciencias para que se constituya una estrategia de defensa para Brasil.

3. Difícil – y necesario – es para las Fuerzas Armadas de un País tan pacífico como Brasil manteneren, en medio a la paz, el impulso de se prepararen para el combate y de cultivaren, a favor de ese preparación, el hábito de la transformación.

Disposición para cambiar es lo que la Nación está a exigir ahora de sus marineros, soldados y aviadores. No se trata sólo de financiar y de equipar las Fuerzas Armadas. Tratase de transformarlas, para mejor defendieren el Brasil.

4. Un proyecto fuerte de defensa favorece un proyecto fuerte de desarrollo. Fuerte es el proyecto de desarrollo que, sean cuales fueren sus demás orientaciones, se guie por los siguientes principios:

a) Independencia nacional, efectivada por la movilización de recursos físicos, económicos y humanos, para la inversión en el potencial productivo del País. Aprovechar el ahorro extranjero, sin de ello depender;

b) Independencia nacional, alcanzada por la capacitación tecnológica autónoma, incluso en los sectores estratégicos espacial, de la cibernética y de la energía nuclear. No es independiente quien no tiene el dominio de las tecnologías sensibles, tanto para la defensa como para el desarrollo; e

c) Independencia nacional, asegurada por la democratización de oportunidades educativas y económicas y por las oportunidades para ampliar la participación popular en los procesos decisorios de la vida política y económica del País. Brasil no será independiente mientras faltar para una parcela de su pueblo condiciones para aprender, trabajar y producir.

Naturaleza y ámbito de la Estrategia Nacional de Defensa

1. La Estrategia Nacional de Defensa es el vínculo entre el concepto y la política de independencia nacional, por un lado, y las Fuerzas Armadas para resguardar esa independencia, por el otro. Trata de cuestiones políticas e institucionales decisivas para la defensa del País, como los objetivos de su “gran estrategia” y los medios para hacer con que la Nación participe de la defensa. Aborda, también, problemas propiamente

militares, derivados de la influencia de esa “gran estrategia” en la orientación y en las prácticas operacionales de las tres Fuerzas.

La Estrategia Nacional de Defensa será complementada por planes para la paz y para la guerra, concebidos para hacer frente a diferentes hipótesis de empleo.

2. La Estrategia Nacional de Defensa se organiza alrededor de tres ejes fundamentales.

El primer eje fundamental dice respecto a como las Fuerzas Armadas se deben organizar y orientar para mejor desempeñaren su destinación constitucional y sus atribuciones en la paz y en la guerra. Son enumeradas las directrices estratégicas relativas a cada una de las Fuerzas y se especifica la relación que debe prevalecer entre ellas. Se describe el modo de transformar dichas directrices en prácticas y capacitaciones operacionales y se propone la línea de evolución tecnológica necesaria para asegurar que se concreten.

El análisis de las hipótesis de empleo de las Fuerzas Armadas - para resguardar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas - permite dar enfoque más preciso a las directrices estratégicas. Ningún análisis de las hipótesis de empleo puede, sin embargo, desconsiderar las amenazas del futuro. Por lo tanto, las directrices estratégicas y las capacitaciones operacionales deben trascender el horizonte inmediato que la experiencia y el entendimiento de hoy permiten revelar.

Al lado de la destinación constitucional, de las atribuciones, de la cultura, de las costumbres y de las competencias propias de cada Fuerza y del modo de sistematizarlas en estrategia de defensa integrada, abordase el papel de tres sectores decisivos para la defensa nacional: el espacial, la cibernética y la energía nuclear. Se describe como las tres Fuerzas deben operar en red - entre sí y en ligación con el monitoreo del territorio, del espacio aéreo y de las aguas jurisdiccionales brasileñas.

El segundo eje fundamental se refiere a la reorganización de la industria nacional de material de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento de las Fuerzas Armadas se apoye en tecnologías bajo dominio nacional.

El tercer eje fundamental versa sobre la composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y, consecuentemente, sobre el futuro del Servicio Militar Obligatorio. Su objetivo es garantizar que las Fuerzas Armadas reproduzcan, en su composición, su propia Nación - para que ellas no sean una parte de la Nación, pagas para luchar por cuenta y en beneficio de las otras partes. El Servicio Militar Obligatorio debe, por lo tanto, funcionar como un espacio republicano, en el que la Nación se encuentre por encima de las clases sociales.

Directrices de la Estrategia Nacional de Defensa

La Estrategia Nacional de Defensa será guiada por las siguientes directrices.

1. Disuadir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, en los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas, e impedirles el uso del espacio aéreo nacional.

Para disuadir, es necesario estar preparado para combatir. La tecnología, por más avanzada que sea, jamás será alternativa al combate. Será siempre un instrumento de combate.

2. Organizar las Fuerzas Armadas bajo la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.

Ese triple imperativo vale, con los ajustes adecuados, para cada Fuerza. Del trinomio resulta la definición de las capacitaciones operacionales de cada una de las Fuerzas.

3. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.

El referido desarrollo se dará a partir del uso de tecnologías de monitoreo terrestre, marítimo, aéreo y espacial que estén bajo entero e incondicional dominio nacional.

4. Desarrollar, lastrado en la capacidad de monitorear/controlar, la capacidad de responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión: la movilidad estratégica.

La movilidad estratégica - entendida como la aptitud para llegarse rápidamente al teatro de operaciones – reforzada por la movilidad táctica – entendida como la aptitud para moverse dentro de aquel teatro - es el complemento prioritario del monitoreo/control y una de las bases del poder de combate, exigiendo de las Fuerzas Armadas acción que, más de lo que conjunta, sea unificada.

El imperativo de movilidad gana importancia decisiva, dadas la vastedad del espacio a defender y la escasez de los medios para defenderlo. El esfuerzo de presencia, sobretodo a lo largo de las fronteras terrestres y en las partes más estratégicas de la costa, tiene limitaciones intrínsecas. Es la movilidad que permitirá superar el efecto perjudicial de dichas limitaciones.

5. Profundizar el vínculo entre los aspectos tecnológicos y los operacionales de la movilidad, bajo la disciplina de objetivos bien definidos.

Movilidad depende de medios terrestres, marítimos y aéreos apropiados y del modo de combinarlos. Depende, también, de capacitaciones operacionales que permitan aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías del movimiento.

El vínculo entre los aspectos tecnológicos y operacionales de la movilidad hay de realizarse de modo a alcanzar objetivos bien definidos. Entre estos objetivos, hay uno que guarda relación especialmente próxima con la movilidad: la capacidad de alternar la concentración y la desconcentración de fuerzas con el propósito de disuadir y combatir la amenaza.

6. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.

Ese fortalecimiento asegurará la atención al concepto de flexibilidad.

Como consecuencia de su propia naturaleza, esos sectores trascienden la división entre desarrollo y defensa, entre lo civil y lo militar.

Los sectores espacial y de la cibernética permitirán, en su conjunto, que la capacidad de visualizar el propio país no dependa de tecnología extranjera y que las tres Fuerzas, en su conjunto, puedan actuar en red, instruidas por monitoreo que se haga también a partir del espacio.

Brasil tiene un compromiso – resultante de la Constitución Federal y de la adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares – con el uso estrictamente pacífico de la energía nuclear. Sin embargo, afirma la necesidad estratégica de desarrollar y dominar la tecnología nuclear. Brasil necesita garantizar el equilibrio y la versatilidad de su matriz energética y avanzar en áreas, tales como las de agricultura y salud, que pueden beneficiarse de la tecnología de la energía nuclear. Y llevar a cabo, entre otras iniciativas que exigen independencia tecnológica en materia de energía nuclear, el proyecto del submarino de propulsión nuclear.

7. Unificar las operaciones de las tres Fuerzas, más allá de los límites impuestos por los protocolos de ejercicios conjuntos.

Los instrumentos principales de esa unificación serán el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor de Defensa, a ser reestructurado como Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Deben ganar dimensión mayor y responsabilidades más abarcadoras.

El Ministro de Defensa ejercerá, en la plenitud, todos los poderes de dirección de

las Fuerzas Armadas que la Constitución y las leyes no reservaren, expresamente, al Presidente de la República.

La subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político constitucional es presupuesto del régimen republicano y garantía de la integridad de la Nación.

Los Secretarios del Ministerio de Defensa serán libremente elegidos por el Ministro de Defensa, entre ciudadanos brasileños, militares de las tres Fuerzas y civiles, respectadas las peculiaridades y las funciones de cada secretaría. Las iniciativas destinadas a formar cuadros de expertos civiles en defensa permitirán, en el futuro, aumentar la presencia de civiles en puestos de dirección en el Ministerio de Defensa. Las disposiciones legales en contrario serán derogadas.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será jefiado por un oficial general de último puesto, y tendrá la participación de los Jefes de los Estados Mayores de las tres Fuerzas. Será subordinado directamente al Ministro de Defensa. Construirá las iniciativas que den realidad práctica a la tesis de la unificación doctrinaria, estratégica y operacional y contará con estructura permanente que le permita cumplir su tarea.

La Marina, el Ejército y la Aeronáutica dispondrán, singularmente, de un Comandante, nombrado por el Presidente de la República e indicado por el Ministro de Defensa. El Comandante de Fuerza, en el ámbito de sus atribuciones, ejercerá la dirección y la gestión de su Fuerza, formulará su política y doctrina y preparará sus órganos operativos y de apoyo para el cumplimiento de la destinación constitucional.

Los Estados Mayores de las tres Fuerzas, subordinados a sus Comandantes, serán los agentes de la formulación estratégica en cada una de ellas, bajo la orientación del respectivo comandante.

8. Volver a posicionar los efectivos de las tres Fuerzas.

Las principales unidades del Ejército aparcen en el Sudeste y en el Sur de Brasil. La escuadra de la Marina está concentrada en la ciudad de Río de Janeiro. Las instalaciones tecnológicas de la Fuerza Aérea están casi todas ubicadas en São José dos Campos, en São Paulo. Las preocupaciones más agudas de defensa están, sin embargo, en el Norte, en el Oeste y en el Atlántico Sur.

Sin desconsiderar la necesidad de defender las mayores concentraciones demográficas y los mayores centros industriales del País, la Marina deberá estar más presente en la región de la desembocadura del Amazonas y en las grandes cuencas fluviales del Amazonas y del Paraguay-Paraná. El Ejército deberá posicionar sus reservas

estratégicas en el centro del País, de donde podrán desplazarse en cualquier dirección. Deberá también el Ejército agrupar sus reservas regionales en las respectivas áreas, para posibilitar la respuesta inmediata en la crisis o en el conflicto armado.

Por las mismas razones que exigen la formación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los Distritos Navales o Comandos de Área de las tres Fuerzas tendrán sus áreas de jurisdicción coincidentes, resalvados impedimentos resultantes de circunstancias locales o específicas. Los oficiales generales que comandaren, por cuenta de sus respectivas Fuerzas, un Distrito Naval o Comando de Área, se reunirán regularmente, acompañados de sus principales asesores, para asegurar la unidad operacional de las tres Fuerzas en aquella área. En cada área deberá ser estructurado un Estado Mayor Conjunto, que será activado para realizar y actualizar, desde el tiempo de paz, las planificaciones operacionales del área.

9. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.

Debe tenerse claro que, dadas las dimensiones continentales del territorio nacional, la presencia no puede significar omnipresencia. La presencia gana efectividad gracias a su relación con monitoreo/control y con movilidad.

En las fronteras terrestres y en las aguas jurisdiccionales brasileñas, las unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea tienen, sobretodo, tareas de vigilancia. En el cumplimiento de esas tareas, las unidades ganan su pleno significado apenas cuando componen un sistema integrado de monitoreo/control, realizado, incluso, a partir del espacio. Al mismo tiempo, dichas unidades se potencializan como instrumentos de defensa, por medio de sus vínculos con las reservas tácticas y estratégicas. Los vigías alertan. Las reservas responden y operan. Y la eficacia del empleo de las reservas tácticas regionales y estratégicas es proporcional a la capacidad de ellas atenderen al requisito de la movilidad.

10. Priorizar la región amazónica.

La Amazonia representa uno de los centros de mayor interés para la defensa. La defensa de la Amazonia exige avance de proyecto de desarrollo sostenible y pasa por el trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.

Brasil será vigilante en la reafirmación incondicional de su soberanía sobre la Amazonia brasileña. Rechazará, por la práctica de actos de desarrollo y de defensa, cualquier intento de tutela sobre sus decisiones a respecto de preservación, de desarrollo y de defensa de la Amazonia. No permitirá que organizaciones o individuos sirvan de instrumentos para intereses extranjeros - políticos o económicos - que quieran debilitar

la soberanía brasileña. Quien cuida de la Amazonia brasileña, a servicio de la humanidad y de sí mismo, es Brasil.

11. Desarrollar, para fortalecer la movilidad, la capacidad logística, sobretodo en la región amazónica.

De ahí la importancia de poseerse estructuras de transporte y de comando y control que puedan operar en gran variedad de circunstancias, incluso bajo las condiciones extraordinarias impuestas por un conflicto armado.

12. Desarrollar, para atender a los requisitos de monitoreo/control, movilidad y presencia, el concepto de flexibilidad en el combate.

Para ello será necesario, sobretodo en la Fuerza Terrestre, que las fuerzas convencionales cultiven algunos predicados atribuidos a fuerzas no convencionales.

Solamente las Fuerzas Armadas con tales predicados estarán aptas para operar en la amplia gama de circunstancias que el futuro podrá traer.

La conveniencia de asegurar que las fuerzas convencionales adquieran predicados comúnmente asociados con las fuerzas no convencionales puede ser más evidente en el medio ambiente de la selva amazónica. Se aplican ellos, sin embargo, con la misma relevancia, para otras áreas del País. No es una adaptación a las particularidades geográficas localizadas. Es una respuesta a un objetivo estratégico general.

13. Desarrollar, para atender a los requisitos de monitoreo/control, movilidad y presencia, el repertorio de prácticas y de capacitaciones operacionales de los combatientes.

Cada hombre y mujer a servicio de las Fuerzas Armadas hay de disponer de tres órdenes de medios y de habilitaciones.

En primer lugar, cada combatiente debe contar con medios y habilitaciones para actuar en red, no sólo con otros combatientes y contingentes de su propia Fuerza, pero también con combatientes y contingentes de las otras Fuerzas. Las tecnologías de comunicaciones, incluso con los vehículos que monitorean la superficie de la tierra y del mar, desde el espacio, deben considerarse como instrumentos potenciadores de iniciativas de defensa y de combate. Este es el significado del requisito de monitoreo y control y de su relación con los requisitos de movilidad y de presencia.

En segundo lugar, cada combatiente debe disponer de tecnologías y de conocimientos que permitan radicalizar, en cualquier teatro de operaciones, terrestre o marítimo, la necesidad de movilidad. Es a ese imperativo, combinado con la capacidad de



combate, que deben servir las plataformas y los sistemas de armas a la disposición del combatiente.

En tercer lugar, cada combatiente debe ser entrenado para abordar el combate de modo a atenuar las formas rígidas y tradicionales de comando y control, a favor de la flexibilidad, de la adaptabilidad, de la audacia y de la sorpresa en el campo de batalla. Ese combatiente será, al mismo tiempo, un comandado que sabe obedecer, ejercer la iniciativa en la ausencia de órdenes específicas y orientarse en medio a las incertidumbres y a los sobresaltos del combate - y una fuente de iniciativas - capaz de adaptar sus órdenes a la realidad de la situación mutable en que se encuentra.

Gana ascendencia en el mundo un estilo de producción industrial marcado por la atenuación de contrastes entre actividades de planificación y de ejecución y por la relativización de especializaciones rígidas en las actividades de ejecución. Ese estilo encuentra contrapartida en el modo de hacer la guerra, cada vez más caracterizada por extrema flexibilidad. El desdoblamiento final de esa trayectoria es desvanecer el contraste entre fuerzas convencionales y no convencionales, no en relación a los armamentos con que cada una de ellas pueda contar, sino en el radicalismo con que ambas practican el concepto de flexibilidad.

14. Promover la reunión, en los militares brasileños, de los atributos y predicados exigidos por el concepto de flexibilidad.

El militar brasileño necesita reunir calificación y rusticidad. Necesita dominar las tecnologías y las prácticas operacionales requeridas por el concepto de flexibilidad. Debe identificarse con las particularidades y características geográficas exigentes o extremas que existen en el País. Sólo así será realizado, en la práctica, el concepto de flexibilidad, dentro de las características del territorio nacional y de la situación geográfica y geopolítica de Brasil.

15. Rever, a partir de una política de optimización del empleo de recursos humanos, la composición de los efectivos de las tres Fuerzas, de modo a dimensionarlas para atender adecuadamente a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Defensa.

16. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.

Conviene organizar las Fuerzas Armadas alrededor de las capacidades, no alrededor de enemigos específicos. Brasil no tiene enemigos en el presente. Para no tenerlos en el futuro, es necesario preservar la paz y prepararse para la guerra.

17. Preparar efectivos para el cumplimiento de misiones de garantía de la ley y del orden, en los términos de la Constitución Federal.

El País cuida para evitar que las Fuerzas Armadas desempeñen papel de policía. Efectuar operaciones internas en garantía de la ley y del orden, cuando los poderes constituidos no logran garantizar la paz pública y uno de los Jefes de los tres Poderes lo requiere, hace parte de las responsabilidades constitucionales de las Fuerzas Armadas. La legitimación de dichas responsabilidades presupone, sin embargo, legislación que ordene y respalde las condiciones específicas y los procedimientos federativos que den justificativa a dichas operaciones, con resguardo de sus integrantes.

18. Estimular la integración de la América del Sur.

Esa integración no solamente contribuirá para la defensa de Brasil, como posibilitará fomentar la cooperación militar regional y la integración de las bases industriales de defensa. Alejará la sombra de conflictos dentro de la región. Con todos los países se avanza rumbo a la construcción de la unidad de América del Sur. El Consejo de Defensa de América del Sur, en discusión en la região, creará mecanismo consultivo que permitirá prevenir conflictos y fomentar la cooperación militar regional y la integración de las bases industriales de defensa, sin que de ello participe país ajeno a la región.

19. Preparar las Fuerzas Armadas para desempeñaren responsabilidades crecientes en operaciones de mantenimiento de la paz.

En estas operaciones, las Fuerzas actuarán bajo la orientación de las Naciones Unidas o en apoyo a iniciativas de organismos multilaterales de la región, pues el fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva es beneficioso para la paz mundial y para la defensa nacional.

20. Ampliar la capacidad de atender a los compromisos internacionales de búsqueda y salvamento.

Es tarea prioritaria para el País el perfeccionamiento de los medios existentes y de la capacitación del personal involucrado con las actividades de búsqueda y salvamento en el territorio nacional, en las aguas jurisdiccionales brasileñas y en las áreas por las cuales Brasil es responsable, como consecuencia de compromisos internacionales.

21. Desarrollar el potencial de movilización militar y nacional para asegurar la capacidad disuasoria y operacional de las Fuerzas Armadas.

Delante de eventual degeneración del cuadro internacional, Brasil y sus Fuerzas Armadas deberán estar listos para tomar medidas de resguardo del territorio, de las



líneas de comercio marítimo y plataformas de petróleo y del espacio aéreo nacional. Las Fuerzas Armadas deberán, también, estar habilitadas a aumentar rápidamente los medios humanos y materiales disponibles para la defensa. Expresase el imperativo de elasticidad en capacidad de movilización nacional y militar.

Al decretar la movilización nacional, el Poder Ejecutivo delimitará el área en que será realizada y especificará las medidas necesarias a su ejecución, tales como poderes para asumir el control de recursos materiales, incluso medios de transporte, necesarios a la defensa, de acuerdo con la Ley de Movilización Nacional. La movilización militar demanda la organización de una fuerza de reserva, que puede ser movilizada en dichas circunstancias. Se refiere, por lo tanto, a la cuestión del futuro del Servicio Militar Obligatorio.

Sin que se asegure la elasticidad para las Fuerzas Armadas, su poder disuasorio y defensivo quedará comprometido.

22. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.

Régimen jurídico, reglamentario y tributario especial protegerá las empresas privadas nacionales de material de defensa contra los riesgos mercantiles inmediatos y asegurará la continuidad en las compras públicas. La contrapartida para tal régimen especial será, sin embargo, el poder estratégico que el Estado ejercerá sobre tales empresas, a ser asegurado por un conjunto de instrumentos de derecho privado o de derecho público.

Ya el sector estatal de material de defensa tendrá por misión operar en el techo tecnológico, desarrollando las tecnologías que las empresas privadas no puedan alcanzar u obtener, a corto o mediano plazo, de modo rentable.

La formulación y la ejecución de la política de compras de productos de defensa serán centralizadas en el Ministerio de Defensa, bajo la responsabilidad de una secretaría de productos de defensa, admitida la delegación en su ejecución.

La industria nacional de material de defensa será incentivada a competir en mercados externos para aumentar su escala de producción. La consolidación de la Unión de Naciones de América del Sur podrá atenuar la tensión entre el requisito de la independencia en producción de defensa y la necesidad de compensar costo con escala, posibilitando el desarrollo de la producción de defensa en conjunto con otros países de la región.

Serán buscadas co-participaciones con otros países, con el propósito de desarrollar la capacitación tecnológica y la fabricación de productos de defensa nacionales, de modo a eliminar, progresivamente, la compra de servicios y productos importados.

Siempre que posible, las co-participaciones serán construidas como expresiones de asociación estratégica más abarcadora entre Brasil y el país en co-participación. La asociación será manifestada en colaboraciones de defensa y de desarrollo y será guiada por dos órdenes de motivaciones básicas: la internacional y la nacional.

La motivación de orden internacional será trabajar con el país en co-participación en favor de un mayor pluralismo de poder y de visión en el mundo. Ese trabajo conjunto pasa por dos etapas. En la primera etapa, el objetivo es la mejor representación de países emergentes, incluso Brasil, en las organizaciones internacionales – política y económica – establecidas. En la segunda, el objetivo es la reestructuración de las organizaciones internacionales, incluso la del régimen internacional de comercio, para que se tornen más abiertas a las divergencias, a las innovaciones y a los experimentos de lo que son las instituciones nacidas al término de la Segunda Guerra Mundial.

La motivación de orden nacional será contribuir para la ampliación de las instituciones que democraticen la economía de mercado y profundicen la democracia, organizando el crecimiento económico socialmente de inclusión. El método preferido de este trabajo es lo de los experimentos binacionales: las iniciativas desarrolladas en conjunto con los países co-participantes.

23. Mantener el Servicio Militar Obligatorio.

El Servicio Militar Obligatorio es condición para que se pueda movilizar el pueblo brasileño en defensa de la soberanía nacional. Es, también, instrumento para afirmar la unidad de la Nación por encima de las divisiones de las clases sociales.

El objetivo, a ser perseguido gradualmente, es tornar el Servicio Militar realmente obligatorio. Como el número de los alistados anualmente es mucho mayor de lo que el número de reclutas de que las Fuerzas Armadas necesitan, ellas deberán seleccionarlos en función de la fuerza física, la aptitud y la capacidad intelectual, en lugar de permitir que ellos se autoseleccionen, cuidando para que todas las clases sociales sean representadas.

En el futuro, convendrá que los que fueren desobligados de la prestación del servicio militar obligatorio sean incentivados a prestar un servicio civil, de preferencia en una región del País diferente de la región de las que se originan. Prestarían el servicio de acuerdo con la naturaleza de su instrucción preexistente, además de recibir instrucción nueva. El servicio sería, por lo tanto, al mismo tiempo oportunidad de aprendizaje, expresión de solidaridad e instrumento de unidad nacional. Los que lo prestasen recibirían entrenamiento militar básico que basase eventual movilización futura. Y pasarían a componer la fuerza de reserva que puede ser movilizada.

Deben las escuelas de formación de oficiales de las tres Fuerzas continuaren a atraer candidatos de todas las clases sociales. Es óptimo que un número cada vez mayor de ellos provenga de la clase trabajadora. Es necesario, sin embargo, que los efectivos de las Fuerzas Armadas sean formados por ciudadanos oriundos de todas las clases sociales. Esa es una de las razones por las cuales la valoración de la carrera, incluso en términos remuneratorios, representa requisito de seguridad nacional.

La Marina de Brasil: la jerarquía de los objetivos estratégicos y tácticos

1. En el modo de concebir la relación entre las tareas estratégicas de denegación del uso del mar, de control de áreas marítimas y de proyección de poder, la Marina de Brasil se guiará por un desarrollo desigual y conjunto. Si aceptase dar peso igual a todos los tres objetivos, sería grande el riesgo de ser mediocre en todos ellos. Aunque todos merezcan ser cultivados, lo serán en determinados orden y secuencia.

La prioridad es asegurar los medios para denegar el uso del mar a cualquier concentración de fuerzas enemigas que se aproxime de Brasil por vía marítima. La denegación del uso del mar al enemigo es la que organiza, antes de atendidos cualesquiera otros objetivos estratégicos, la estrategia de defensa marítima de Brasil. Esta prioridad tiene implicaciones para la reconfiguración de las fuerzas navales.

Al garantizar su poder para denegar el uso del mar al enemigo, Brasil necesita mantener la capacidad centrada de proyección de poder y crear condiciones para controlar, en el grado necesario a la defensa y dentro de los límites del derecho internacional, las áreas marítimas y aguas interiores de importancia político-estratégica, económica y militar, y también sus líneas de comunicación marítimas. A pesar de esta consideración, la proyección de poder se subordina, de modo jerárquico, a la denegación del uso del mar.

La denegación del uso del mar, el control de áreas marítimas y la proyección de poder deben estar centrados, sin jerarquización de objetivos y de acuerdo con las circunstancias:

- a) Defensa proactiva de las plataformas petrolíferas;
- b) Defensa proactiva de las instalaciones navales y portuarias, de los archipiélagos y de las islas oceánicas en las aguas jurisdiccionales brasileñas;
- c) Prontitud para responder a cualquier amenaza, por Estado o por fuerzas no convencionales o criminosas, a las vías marítimas de comercio;

d) Capacidad de participar de operaciones internacionales de paz, fuera del territorio y de las aguas jurisdiccionales brasileñas, bajo la égida de las Naciones Unidas o de organismos multilaterales de la región;

La construcción de medios para ejercer el control de áreas marítimas se centrará en las áreas estratégicas de acceso marítimo a Brasil. Dos áreas de la costa continuarán a merecer atención especial, del punto de vista de la necesidad de controlar el acceso marítimo a Brasil: la parte que va desde Santos a Vitória y el área alrededor de la desembocadura del Río Amazonas.

2. La doctrina del desarrollo desigual y conjunto tiene implicaciones para la reconfiguración de las fuerzas navales. La implicación más importante es que la Marina se reconstruirá, por etapas, como un arma de contrapeso entre el componente submarino, el componente de superficie y el componente aeroespacial.

3. Para asegurar el objetivo de denegación del uso del mar, Brasil contará con fuerza naval submarina de envergadura, compuesta de submarinos convencionales y de submarinos de propulsión nuclear. Brasil mantendrá y desarrollará su capacidad de proyectar y de fabricar tanto submarinos de propulsión convencional como de propulsión nuclear. Acelerará las inversiones y las co-participaciones necesarias para ejecutar el proyecto del submarino de propulsión nuclear. Armará los submarinos, convencionales y nucleares, con misiles y desarrollará capacitaciones para proyectarlos y hacerlos. Cuidará de ganar autonomía en las tecnologías cibernéticas que guíen los submarinos y sus sistemas de armas y que les permitan actuar en red con las otras fuerzas navales, terrestres y aéreas.

4. Para asegurar su capacidad de proyección de poder, la Marina poseerá, aún, medios de Infantes de Marina, en permanente condición de listo empleo. La existencia de dichos medios es también esencial para la defensa de las instalaciones navales y portuarias, de los archipiélagos e islas oceánicas en las aguas jurisdiccionales brasileñas, para actuar en operaciones internacionales de paz, en operaciones humanitarias, en cualquier lugar del mundo. En las vías fluviales, serán fundamentales para asegurar el control de los márgenes durante las operaciones ribereñas. El Cuerpo de Infantes de Marina será consolidado como la fuerza de carácter expedicionario por excelencia.

5. La fuerza naval de superficie contará tanto con buques de gran capacidad, capaces de operar y de permanecer por largo tiempo en alta mar, como de buques de capacidad menor, dedicados a patrullar la costa y los principales ríos navegables brasileños. Requisito para el mantenimiento de dicha escuadra será la capacidad de la Fuerza Aérea de trabajar en conjunto con la Aviación Naval para garantizar superioridad aérea local en caso de conflicto armado.

Entre los buques de alta mar, la Marina dedicará especial atención al proyecto y a la fabricación de buques de propósitos múltiples que puedan, también, servir como buques aeródromos. Serán preferidos a los buques aeródromos convencionales y de dedicación exclusiva.

La Marina contará, también, con embarcaciones de combate, de transporte y de patrulla, oceánicas, costeras y fluviales. Serán concebidas y fabricadas de acuerdo con la misma preocupación de versatilidad funcional que orientará la construcción de buques de guerra de alta mar. La Marina concentrará su presencia en las vías navegables de las dos grandes cuencas fluviales, la del Amazonas y la del Paraguay-Paraná, empleando tanto buques patrulla como buques transporte, ambos proveídos por helicópteros, adaptados al régimen de las aguas.

La presencia de la Marina en las cuencas fluviales será facilitada por la dedicación del País a la inauguración de un paradigma multimodal de transporte. Este paradigma contemplará la construcción de las vías navegables del Paraná-Tietê, del Madeira, del Tocantins-Araguaia y del Tapajós-Teles Pires. Las represas serán, cuando posible, proveídas de esclusas, de modo a garantizar la libre navegabilidad de las vías navegables.

6. El monitoreo de la superficie del mar desde el espacio deberá integrar el repertorio de prácticas y capacitaciones operacionales de la Marina.

A partir de ello las fuerzas navales, submarinas y de superficie tendrán fortalecidas sus capacidades de actuar en red con las fuerzas terrestre y aérea.

7. La constitución de una fuerza naval y de una estrategia naval que integren los componentes submarino, de superficie y aéreo, permitirá realzar la flexibilidad con que se resguarda el objetivo prioritario de la estrategia de seguridad marítima: la disuasión con la denegación del uso del mar al enemigo que se aproxime, por medio del mar, de Brasil. En amplia gama de circunstancias de combate, sobretudo cuando la fuerza enemiga fuere mucho más poderosa, la fuerza de superficie será concebida y operada como reserva táctica o estratégica. De modo preferente y siempre que la situación táctica permitir, la fuerza de superficie estará comprometida con el conflicto después del empleo inicial de la fuerza submarina, que actuará de modo coordinado con los vehículos espaciales (para efecto de monitoreo) y con medios aéreos (para efecto de fuego centrado).

Este desdoblamiento del combate en etapas sucesivas, bajo la responsabilidad de contingentes distintos, permitirá, en la guerra naval, la agilización de la alternancia entre la concentración y la desconcentración de fuerzas y la profundización de la flexibilidad a servicio de la sorpresa.

8. Una de las ligaciones entre la etapa preliminar del embate, bajo la responsabilidad de la fuerza submarina y de sus contrapartes espacial y aérea, y la etapa subsecuente, conducida con el pleno compromiso de la fuerza naval de superficie, será la Aviación Naval, embarcada en buques. La Marina trabajará con la industria nacional de material de defensa para desarrollar un avión versátil, de defensa y ataque, que maximice el potencial aéreo defensivo y ofensivo de la Fuerza Naval.

9. La Marina iniciará los estudios y preparativos para establecer, en lugar propio, lo más próximo posible de la desembocadura del Río Amazonas, una base naval de uso múltiple, comparable, en el alcance y en la densidad de sus medios, a la Base Naval del Río de Janeiro.

10. La Marina acelerará el trabajo de instalación de sus bases de submarinos, convencionales y de propulsión nuclear.

El Ejército Brasileño: los imperativos de flexibilidad y de elasticidad

1. El Ejército Brasileño cumplirá su destinación constitucional y desempeñará sus atribuciones, en la paz y en la guerra, bajo la orientación de los conceptos estratégicos de flexibilidad y de elasticidad. La flexibilidad, a su vez, incluye los requisitos estratégicos de monitoreo/control y de movilidad.

Flexibilidad es la capacidad de emplear fuerzas militares con el mínimo de rigidez preestablecida y con el máximo de adaptabilidad a la circunstancia del uso de la fuerza. En la paz, significa la versatilidad con que se sustituye la presencia – o la omnipresencia – por la capacidad de hacerse presente (movilidad) a la luz de la información (monitoreo/control). En la guerra, exige la capacidad de dejar el enemigo en desequilibrio permanente, sorprendiéndolo por medio de la dialéctica de la desconcentración y de la concentración de fuerzas y de la audacia con que se desenlace el golpe inesperado.

La flexibilidad relativiza el contraste entre el conflicto convencional y el conflicto no convencional: reivindica para las fuerzas convencionales algunos de los atributos de la fuerza no convencional y fija la supremacía de la inteligencia y de la imaginación sobre el simple acúmulo de medios materiales y humanos. Por eso mismo, rechaza la tentación de ver en la alta tecnología alternativa al combate, asumiéndola como un refuerzo de la capacidad operacional. Insiste en el papel de la sorpresa. Transforma la incertidumbre en solución, en lugar de verla como problema. Combina las defensas meditadas con los ataques fulminantes.

Elasticidad es la capacidad de aumentar rápidamente el dimensionamiento de las fuerzas militares cuando las circunstancias lo exigieren, movilizándolo en gran escala los recursos humanos y materiales del País. La elasticidad exige, por lo tanto, la construcción de una fuerza de reserva, que puede ser movilizadas de acuerdo con las circunstancias. La base última de la elasticidad es la integración de las Fuerzas Armadas con la Nación. El desdoblamiento de la elasticidad se reporta a la parte de esta Estrategia Nacional de Defensa que trata del futuro del Servicio Militar Obligatorio y de la movilización nacional.

La flexibilidad depende, para su afirmación plena, de la elasticidad. El potencial de la flexibilidad, para disuasión y para defensa, quedaria severamente limitado si no fuese posible, en caso de necesidad, multiplicar los medios humanos y materiales de las Fuerzas Armadas. Por otro lado, el modo de interpretar y de efectuar el imperativo de la elasticidad revela el desdoblamiento más radical de la flexibilidad. La elasticidad es la flexibilidad, traducida en el compromiso de toda la Nación en su propia defensa.

2. El Ejército, aunque sea empleado de forma progresiva en las crisis y conflictos armados, debe ser constituido por medios modernos y por efectivos muy bien adiestrados. El Ejército no tendrá dentro de sí una vanguardia. El Ejército será, todo ello, una vanguardia. La concepción del Ejército como vanguardia tiene, como expresión práctica principal su reconstrucción en módulo brigada, que viene a ser el módulo básico de combate de la Fuerza Terrestre. En la composición actual del Ejército, las brigadas de las Fuerzas de Acción Rápida Estratégicas son las que mejor expresan lo ideal de flexibilidad.

El modelo de composición de las Fuerzas de Acción Rápida Estratégicas no necesita ni debe ser seguido rígidamente, sin que se lleven en cuenta los problemas operacionales propios de los diferentes teatros de operaciones. Sin embargo, todas las brigadas del Ejército deben contener, en principio, los siguientes elementos, para que se generalice la atención al concepto de la flexibilidad:

- a) Recursos humanos con elevada motivación y efectiva capacitación operacional, típicas de la Brigada de Operaciones Especiales, que hoy compone la reserva estratégica del Ejército;
- b) Instrumentos de comunicaciones y de monitoreo que les permitan operar en red con otras unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea y recibir información suministrada por el monitoreo del terreno desde el aire y el espacio;
- c) Instrumentos de movilidad que les permitan desplazarse rápidamente por tierra, agua y aire - para el teatro de operaciones y dentro de ello. Por aire y por agua, la movilidad se efectuará comúnmente por medio de operaciones conjuntas con la Marina y con la Fuerza Aérea;

- d) Recursos logísticos capaces de mantener la brigada con abastecimiento, mismo en regiones aisladas e inhóspitas, por un período de varias semanas.

La calificación del módulo brigada como vanguardia requiere una amplia gama de medios tecnológicos, desde los menos sofisticados, tales como el radar y los instrumentos portátiles de visión nocturna, incluso las más avanzadas formas de comunicación entre las operaciones terrestres y el monitoreo del espacio.

El entendimiento de la movilidad tiene implicaciones para la evolución de los blindados, de los medios mecanizados y de la artillería. Una implicación de este entendimiento es armonizar, en el diseño de los blindados y de los medios mecanizados, características técnicas de protección y movimiento. Otra implicación – en los blindados, en los medios mecanizados y en la artillería - es priorizar el desarrollo de tecnologías capaces de asegurar precisión en la ejecución del tiro.

3. La transformación de todo el Ejército en vanguardia, con base en el módulo brigada, tendrá prioridad sobre la estrategia de presencia. En esa transformación, el equipamiento basado en la conclusión y modernización de los sistemas operacionales de las brigadas será prioritario para dotarlas de capacidad de rápidamente se hacen presentes.

La transformación será, sin embargo, compatibilizada con la estrategia de la presencia, en especial en la región amazónica, en faz de los obstáculos al desplazamiento y a la concentración de fuerzas. En todas las circunstancias, las unidades militares ubicadas en las fronteras funcionarán como destacamentos avanzados de vigilancia y de disuasión.

En los centros estratégicos del País – políticos, industriales, tecnológicos y militares – la estrategia de presencia del Ejército concurrirá también para el objetivo de asegurarse la capacidad de defensa antiaérea, en cantidad y en calidad, sobretodo por medio de la artillería antiaérea de mediana altura.

4. El Ejército continuará a mantener reservas regionales y estratégicas, articuladas en dispositivo de expectativa. Las reservas estratégicas, incluyendo paracaidistas y contingentes de operaciones especiales, en favor de la facultad de concentrar fuerzas rápidamente, serán aparcadas en el centro del País.

5. El monitoreo/control, como componente del imperativo de flexibilidad, exigirá que entre los recursos espaciales haya un vector bajo integral dominio nacional, aún que haya co-participación extranjera en su proyecto y en su implementación, incluyendo:

- a) La fabricación de vehículos lanzadores de satélites;
- b) La fabricación de satélites de baja y alta altitud, sobretodo de satélites geostacionarios, de usos múltiples;



- c) El desarrollo de alternativas nacionales a los sistemas de ubicación y de posicionamiento de los que Brasil depende, pasando por las necesarias etapas internas de evolución de esas tecnologías;
- d) Los medios aéreos y terrestres para monitoreo centrado, de alta resolución;
- e) Las capacitaciones y los instrumentos cibernéticos necesarios para asegurar comunicaciones entre los monitores espaciales y aéreos y la fuerza terrestre.

6. La movilidad como componente del imperativo de flexibilidad requiere el desarrollo de vehículos terrestres y de medios aéreos de combate y de transporte. Demandará, también, la reorganización de las relaciones con la Marina y con la Fuerza Aérea, de modo a asegurar, tanto en la cúpula de los Estados Mayores como en la base de los contingentes operacionales, la capacidad de actuar como una única fuerza.

7. Monitoreo/control y movilidad tienen su complemento en medidas destinadas a garantizar, aún en el módulo brigada, la obtención del efectivo poder de combate. Algunas de estas medidas son tecnológicas: el desarrollo de sistemas de armas y de encaminamiento que permitan precisión en el direccionamiento del tiro y el desarrollo de la capacidad de fabricar municiones no nucleares de todos los tipos. Otras medidas son operacionales: la consolidación de un repertorio de prácticas y de capacitaciones que proporcionen a la Fuerza Terrestre los conocimientos y las potencialidades, tanto para el combate convencional cuanto para el no convencional, capaz de operar con adaptabilidad en las condiciones inmensamente variadas del territorio nacional. Otras medidas - aún más importantes - son educativas: la formación de un militar que reúna calificación y rusticidad.

8. La defensa de la región amazónica será encarada, en la actual fase de la História, como el centro de concentración de las directrices resumidas bajo el rótulo de los imperativos de monitoreo/control y de movilidad. No exige cualquier excepción a dichas directrices; refuerza las razones para seguirlas. Las adaptaciones necesarias serán las requeridas por la naturaleza de aquel teatro de operaciones: la intensificación de las tecnologías y de los dispositivos de monitoreo desde el espacio, del aire y de la tierra; la primacía de la transformación de la brigada en una fuerza con atributos tecnológicos y operacionales; los medios logísticos y aéreos para apoyar unidades de frontera aisladas en áreas remotas, exigentes y vulnerables; y la formación de un combatiente detenedor de calificación y de rusticidad necesarias a la competencia de un combatiente de selva.

El desarrollo sostenible de la región amazónica pasará a ser visto, también, como instrumento para la defensa nacional: sólo ello puede consolidar las condiciones

para asegurar la soberanía nacional sobre aquella región. Dentro de los planes para el desarrollo sostenible de la Amazonía, cabrá papel primordial a la regularización de títulos de propiedad de tierra. Para defender la Amazonia, será necesario sacarla de la condición de inseguridad jurídica y de conflicto generalizado en que, por cuenta de la falta de solución al problema de la tierra, ella se encuentra.

9. Atender al imperativo de la elasticidad será preocupación especial del Ejército, sin embargo es, sobretudo la Fuerza Terrestre que tendrá de multiplicarse en caso de conflicto armado.

10. Los imperativos de flexibilidad y de elasticidad culminan en la preparación para una guerra asimétrica, sobretudo en la región amazónica, a ser sostenida contra enemigo de poder militar muy superior, por acción de un país o de una coligación de países que insista en contestar, a pretexto de supuestos intereses de la Humanidad, la incondicional soberanía brasileña sobre su Amazonia.

La preparación para dicha guerra no consiste apenas en ayudar a evitar lo que hoy es una hipótesis remota, la de involucramiento de Brasil en un conflicto armado de gran escala. Es, también, aprovechar disciplina útil para la formación de su doctrina militar y de sus capacitaciones operacionales. Un ejército que conquistó los atributos de flexibilidad y de elasticidad es un ejército que sabe conjugar las acciones convencionales con las no convencionales. La guerra asimétrica, en el cuadro de una guerra de resistencia nacional, representa una efectiva posibilidad de la doctrina aquí especificada.

Cada una de las condiciones, listadas a seguir, para la conducción exitosa de la guerra de resistencia debe ser interpretada como advertencia orientadora del modo de cómo desempeñar las responsabilidades del Ejército:

- a) Ver la Nación identificada con la causa de la defensa. Toda la estrategia nacional reposa sobre la concienciación del pueblo brasileño de la importancia central de los problemas de defensa.
- b) Juntar a soldados regulares, fortalecidos con atributos de soldados no convencionales, las reservas movilizadas de acuerdo con el concepto de la elasticidad.
- c) Contar con un soldado resistente que, más allá de las inclinaciones de calificación y de rusticidad, sea también, en lo más alto grado, tenaz. Su tenacidad será inspirada en la identificación de la Nación con la causa de la defensa.
- d) Sostener, bajo condiciones adversas y extremas, la capacidad de comando y control entre las fuerzas combatientes.

- e) Mantener y construir, mismo bajo condiciones adversas y extremas, el poder de apoyo logístico a las fuerzas combatientes.
- f) Saber aprovechar al máximo las características del terreno.

La Fuerza Aérea Brasileña: vigilancia orientadora, superioridad aérea, combate centrado, combate aeroestratégico

1. Cuatro objetivos estratégicos orientan la misión de la Fuerza Aérea Brasileña y fijan el lugar de su trabajo dentro de la Estrategia Nacional de Defensa. Esos objetivos están encadenados en determinado orden: cada uno condiciona la definición y la ejecución de los objetivos subsecuentes.

- a) La prioridad de la vigilancia aérea.

Ejercer del aire la vigilancia del espacio aéreo, sobre el territorio nacional y las aguas jurisdiccionales brasileñas, con la asistencia de los medios espaciales, terrestres y marítimos, es la primera de las responsabilidades de la Fuerza Aérea y la condición esencial para poder inhibir el sobrevuelo libre del espacio aéreo nacional por el enemigo. La estrategia de la Fuerza Aérea será la de cercar Brasil con sucesivas y complementarias camadas de visualización, condicionantes de la prontitud para responder. Implicación práctica de esta tarea es que la Fuerza Aérea necesitará contar con plataformas y sistemas propios para monitorear, y no sólo para combatir y transportar, particularmente en la región amazónica.

El Sistema de Defensa Aeroespacial Brasileño (SISDABRA), una de esas camadas, dispondrá de un complejo de monitoreo, incluyendo vehículos lanzadores, satélites geoestacionarios y de monitoreo, aviones de inteligencia y respectivos aparatos de visualización y de comunicaciones, que estén bajo integral dominio nacional.

El Comando de Defensa Aeroespacial Brasileño (COMDABRA) será fortalecido como núcleo de la defensa aeroespacial, encargado de liderar y de integrar todos los medios de monitoreo aeroespacial del País. La industria nacional de material de defensa será orientada a dar la más alta prioridad al desarrollo de las tecnologías necesarias, incluso aquellas que hacen viable la independencia del sistema de señal GPS o de cualquier otro sistema de señal extranjero. El potencial para contribuir con dicha independencia tecnológica pesará en la elección de las co-participaciones con otros países en materia de tecnologías de defensa.

b) El poder para asegurar la superioridad aérea local.

En cualquier hipótesis de empleo la Fuerza Aérea tendrá la responsabilidad de asegurar la superioridad aérea local. Del cumplimiento de esta responsabilidad, dependerá en grande parte la viabilidad de las operaciones navales y de las operaciones de las fuerzas terrestres en el interior del País. El requisito del potencial de garantizar la superioridad aérea local será el primer paso para afirmar la superioridad aérea sobre el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.

Impone, como consecuencia, evitar cualquier hiato de desprotección aérea en el período de 2015 a 2025, durante lo cual tendrán de ser sustituidos la actual flota de aviones de combate, los sistemas de armas y armamentos inteligentes embarcados, incluso los sistemas inerciales que permitan conducir el fuego al blanco con exactitud y “más allá del alcance visual”.

c) La capacidad para llevar el combate a puntos específicos del territorio nacional, en conjunto con el Ejército y la Marina, constituyendo una única fuerza combatiente, bajo la disciplina del teatro de operaciones.

La primera implicación es la necesidad de disponer de aviones de transporte en número suficiente para transportar en pocas horas una brigada de la reserva estratégica, del centro del País para cualquier punto del territorio nacional. Las unidades de transporte aéreo quedarán basadas en el centro del País, próximo a las reservas estratégicas de la Fuerza Terrestre.

La segunda implicación es la necesidad de contar con sistemas de armas de gran precisión, capaces de permitir la adecuada discriminación de blancos en situaciones en las cuales fuerzas nacionales podrán estar intercaladas al enemigo.

La tercera implicación es la necesidad de disponer de suficientes y adecuados medios de transporte para apoyar la aplicación de la estrategia de la presencia del Ejército en la región Amazónica y en el Centro-Oeste, sobretudo las actividades operacionales y logísticas realizadas por las unidades de la Fuerza Terrestre ubicadas en la frontera.

d) La índole pacífica de Brasil no elimina la necesidad de asegurar a la Fuerza Aérea el dominio de un potencial estratégico que se organice alrededor de una capacidad, no alrededor de un enemigo. Sin que la Fuerza Aérea tenga el pleno dominio de ese potencial aeroestratégico, no estará ella en condiciones de defender Brasil, ni mismo dentro de los más estrictos límites de una guerra defensiva. Para tanto, necesita contar con todos los medios relevantes: plataformas, sistemas de armas, subsidios cartográficos y recursos de inteligencia.

2. En la región amazónica, la atención a esos objetivos exigirá que la Fuerza Aérea disponga de unidades con recursos técnicos para asegurar la operacionalidad de las pistas de aterrizaje y de las instalaciones de protección al vuelo en las situaciones de vigilancia y de combate.

3. El complejo tecnológico y científico con su sede en São José dos Campos continuará a ser el sustentáculo de la Fuerza Aérea y de su futuro. De su importancia central resultan los siguientes imperativos estratégicos:

- a) Priorizar la formación, dentro y fuera de Brasil, de los cuadros técnico-científicos, militares y civiles, que permitan alcanzar la independencia tecnológica;
- b) Desarrollar proyectos tecnológicos que se distingan por su fecundidad tecnológica (aplicación análoga a otras áreas) y por su significado transformador (alteración revolucionaria de las condiciones de combate), no sólo por su aplicación inmediata;
- c) Estrechar los vínculos entre los Institutos de Pesquisa del Centro Tecnológico de la Aeronáutica (CTA) y las empresas privadas, resguardando siempre los intereses del Estado cuanto a la protección de registros y a la propiedad industrial;
- d) Promover el desarrollo, en São José dos Campos o en otros lugares, de adecuadas condiciones de ensayo;
- e) Enfrentar el problema de la vulnerabilidad estratégica creada por la concentración de iniciativas en el complejo tecnológico y empresarial de São José dos Campos. Preparar la progresiva desconcentración geográfica de algunas de las partes más sensibles del complejo.

4. Entre todas las preocupaciones a enfrentar en el desarrollo de la Fuerza Aérea, la que inspira cuidados más vivos y urgentes es el modo de sustituir los actuales aviones de combate en el intervalo entre 2015 y 2025, una vez agotada la posibilidad de prolongarles la vida por modernización de sus sistemas de armas, de su aviónica y de partes de su estructura y fuselaje.

En ese particular, Brasil enfrenta un dilema corriente en toda la parte: mantener la prioridad de las capacitaciones futuras sobre los gastos actuales, sin tolerar desprotección aérea. Necesita hacer inversión en las capacidades que le aseguren potencial de fabricación independiente de sus medios aéreos de defensa. No puede, sin embargo, aceptar quedar desfalcado de un escudo aéreo mientras reúne las condiciones para ganar dicha independencia. La solución a dar a este problema es tan importante, y ejerce efectos tan variados sobre la situación estratégica del País en la

América del Sur y en el mundo, que trasciende una simple discusión de equipamiento y merece ser entendida como parte integrante de la Estrategia Nacional de Defensa.

El principio genérico de la solución es el rechazo de las soluciones extremas – simplemente comprar en el mercado internacional un caza “de quinta generación” o sacrificar la compra para hacer inversión en la modernización de los aviones existentes, en los proyectos de aviones no tripulados, en el desarrollo, junto con otro país, del prototipo de un caza tripulado del futuro y en la formación maciza de cuadros científicos y técnicos. Conviene solución híbrida, que providencie el avión de combate dentro del intervalo temporal necesario, pero que lo haga de modo a crear condiciones para la fabricación nacional de cazas tripulados avanzados.

Dicha solución híbrida podrá obedecer a uno de dos modelos. Aunque esos dos modelos puedan coexistir en tesis, en la práctica uno tendrá de prevalecer sobre el otro. Ambos ultrapasan demasiado los límites convencionales de compra con transferencia de tecnología u “off-set” e involucran iniciativa sustancial de concepción y de fabricación en Brasil. Alcanzan el mismo resultado por caminos diferentes.

De acuerdo con el primer modelo, sería establecida una co-participación con otro país o países para proyectar y fabricar en Brasil, dentro del intervalo temporal relevante, un sucedáneo a un caza de quinta generación a la venta en el mercado internacional. Se proyecta y se construye el sucedáneo de modo a superar limitaciones técnicas y operacionales significativas de la versión actual de aquel avión (por ejemplo, su radio de acción, sus limitaciones en materia de empuje vectorado, su falta de baja asignatura radar). La solución centrada daría respuesta simultánea a los problemas de las limitaciones técnicas y de la independencia tecnológica.

De acuerdo con el segundo modelo, sería comprado un caza de quinta generación, en negociación que contemplase la transferencia integral de tecnología, incluso las tecnologías de proyecto y de fabricación del avión y los “códigos-fuente”. La compra sería hecha en la escala mínima necesaria para facultar la transferencia integral de esas tecnologías. Una empresa brasileña empieza a producir, bajo orientación del Estado brasileño, un sucedáneo a aquel avión comprado, autorizado por negociación antecedente con el país y la empresa vendedores. La solución centrada se daría por organización en secuencia y no por simultaneidad.

La elección entre los dos modelos es cuestión de circunstancia y de negociación. Consideración que podrá ser decisiva es la necesidad de preferir la opción que minimice la dependencia tecnológica o política en relación a cualquier proveedor que, por detener componentes del avión a comprar o a modernizar, pueda pretender, por cuenta de esa participación, inhibir o influir sobre iniciativas de defensa desencadenadas por Brasil.

5. Tres directrices estratégicas marcarán la evolución de la Fuerza Aérea. Cada una de esas directrices representa mucho más de lo que una tarea, una oportunidad de transformación.

La primera directriz es el desarrollo del repertorio de tecnologías y de capacitaciones que permitan a la Fuerza Aérea operar en red, no sólo entre sus propios componentes, sino también, con el Ejército y la Marina.

La segunda directriz es el avance en los programas de vehículos aéreos no tripulados, primero de vigilancia y después de combate. Los vehículos no tripulados podrán venir a ser medios centrales, no simplemente accesorios, del combate aéreo, además de facultar nivel más exigente de precisión en el monitoreo/control del territorio nacional. La Fuerza Aérea absorberá las implicaciones de ese medio de vigilancia y de combate para su orientación táctica y estratégica. Formulará doctrina sobre la interacción entre los vehículos tripulados y no tripulados que aproveche el nuevo medio para radicalizar el poder de sorprender, sin exponer las vidas de los pilotos.

La tercera directriz es la integración de las actividades espaciales en las operaciones de la Fuerza Aérea. El monitoreo espacial será parte integral y condición indispensable del cumplimiento de las tareas estratégicas que orientarán la Fuerza Aérea: vigilancia múltiple y acumulativa, superioridad aérea local y fuego centrado en el contexto de operaciones conjuntas. El desarrollo de la tecnología de vehículos lanzadores servirá como instrumento amplio, no sólo para apoyar los programas espaciales, sino también para desarrollar tecnología nacional de proyecto y de fabricación de misiles.

Los sectores estratégicos: el espacial, la cibernética y nuclear”

1. Tres sectores estratégicos – el espacial, la cibernética y la energía nuclear – son esenciales para la defensa nacional.
2. En los tres sectores, las co-participaciones con otros países y las compras de productos y servicios en el exterior deben ser compatibilizadas con el objetivo de asegurar una gama abarcadora de capacitaciones y de tecnologías bajo dominio nacional.
3. En el sector espacial, las prioridades son las siguientes:
 - a) Proyectar y fabricar vehículos lanzadores de satélites y desarrollar tecnologías de encaminamiento remoto, sobretodo sistemas inerciales y tecnologías de propulsión líquida.

b) Proyectar y fabricar satélites, sobretodo los geoestacionarios, para telecomunicaciones y los destinados al sistema de sensor remoto de alta resolución, multiespectral y desarrollar tecnologías de control de actitud de los satélites.

c) Desarrollar tecnologías de comunicaciones, comando y control a partir de satélites, con las fuerzas terrestres, aéreas y marítimas, incluso submarinas, para que ellas se capaciten a operar en red y a orientarse por informaciones recibidas de ellos;

d) Desarrollar tecnología de determinación de coordenadas geográficas a partir de satélites.

4. Las capacitaciones cibernéticas se destinarán a la más amplia gama de usos industriales, educativos y militares. Incluirán, como parte prioritaria, las tecnologías de comunicación entre todos los contingentes de las Fuerzas Armadas de modo a asegurar su capacidad para actuar en red. Contemplarán el poder de comunicación entre los contingentes de las Fuerzas Armadas y los vehículos espaciales. En el sector de la cibernética, será constituida una organización encargada de desarrollar la capacitación cibernética en los campos industrial y militar.

5. El sector nuclear tiene valor estratégico. Transciende, por su naturaleza, la división entre desarrollo y defensa.

Por imperativo constitucional y por tratado internacional, Brasil se privó de la facultad de emplear la energía nuclear para cualquier fin que no sea pacífico. Lo hizo bajo varias premisas, de las cuales la más importante fue el progresivo desarme nuclear de las potencias nucleares.

Ningún país es más actuante de lo que Brasil en la causa del desarme nuclear. Sin embargo, Brasil, al prohibir a sí mismo el acceso al armamento nuclear, no se debe despojar de la tecnología nuclear. Debe, por el contrario, desarrollarla, incluso por medio de las siguientes iniciativas:

a) Completar, en lo que dice respecto al programa de submarino de propulsión nuclear, la nacionalización completa y el desarrollo en escala industrial del ciclo del combustible (incluso la gasificación y el enriquecimiento) y de la tecnología de la construcción de reactores, para uso exclusivo de Brasil.

b) Acelerar el mapeo, la prospección y el aprovechamiento de los yacimientos de uranio.

c) Desarrollar el potencial de proyectar y construir termoeléctricas nucleares, con tecnologías y capacitaciones que acaben bajo dominio nacional, aún que desarrolladas por medio de co-participaciones con Estados y empresas extranjeras. Emplear la energía nuclear criteriosamente, y sujetarla a los más rigurosos controles de seguridad y de protección del medio ambiente, como forma de estabilizar la matriz energética nacional, ajustando las variaciones en el abastecimiento de energías renovables, sobretudo la energía de origen hidroeléctrica; y

d) Aumentar la capacidad de usar la energía nuclear en una amplia gama de actividades.

Brasil vigilará por mantener abiertas las vías de acceso al desarrollo de sus tecnologías de energía nuclear. No adherirá a incrementos al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares destinados a ampliar las restricciones del Tratado sin que las potencias nucleares tengan avanzado en la premisa central del Tratado: su propio desarme nuclear.

6. La primera prioridad del Estado en la política de los tres sectores estratégicos será la formación de recursos humanos en las ciencias relevantes. Para tanto, ayudará a financiar los programas de pesquisa y de formación en las universidades brasileñas y en los centros nacionales de pesquisa y expandirá la oferta de becas de doctorado y de post-doctorado en las instituciones internacionales pertinentes. Esa política de apoyo no se limitará a la ciencia aplicada, de empleo tecnológico inmediato. Beneficiará también la ciencia fundamental y especulativa.

La reorganización de la industria nacional de material de defensa: desarrollo tecnológico independiente

1. La defensa de Brasil requiere la reorganización de la industria nacional de material de defensa, de acuerdo con las siguientes directrices:

a) Dar prioridad al desarrollo de capacitaciones tecnológicas independientes.

Esta meta condicionará las co-participaciones con países y empresas extranjeras al desarrollo progresivo de pesquisa y de producción en el País.

b) Subordinar las consideraciones comerciales a los imperativos estratégicos.

Eso importa en organizar el régimen legal, reglamentario y tributario de la industria nacional de material de defensa para que refleje dicha subordinación.

c) Evitar que la industria nacional de material de defensa se polarice entre pesquisa avanzada y producción rutinaria.

Se debe cuidar para que la pesquisa de vanguardia sirva a la producción de vanguardia.

d) Usar el desarrollo de tecnologías de defensa como enfoque para el desarrollo de capacitaciones operacionales.

Eso implica buscar la modernización permanente de las plataformas, sea por la reevaluación a la luz de la experiencia operacional, sea por la incorporación de mejoras provenientes del desarrollo tecnológico.

2. Para la industria nacional de material de defensa será establecido un régimen legal, reglamentario y tributario especial.

Dicho régimen resguardará las empresas privadas de material de defensa de las presiones mercantiles inmediatas al eximir las del régimen general de licitaciones; las protegerá contra el riesgo de los presupuestos de contingencia y asegurará la continuidad de las compras públicas. En contrapartida, el Estado obtendrá poderes especiales sobre las empresas privadas, para más allá de las fronteras de la autoridad reglamentaria general. Esos poderes serán ejercidos quiera por medio de instrumentos de derecho privado, como la “golden share”, quiera por medio de instrumentos de derecho público, como las concesiones de licencias reglamentarias.

3. El componente estatal de la industria de material de defensa tendrá por vocación producir lo que el sector privado no pueda proyectar y fabricar, a corto y mediano plazo, de modo rentable. Actuará, por lo tanto, en el techo, y no en el piso tecnológico. Mantendrá estrecho vínculo con los centros avanzados de pesquisa de las propias Fuerzas Armadas y de las instituciones académicas brasileñas.

4. El Estado ayudará a conquistar clientela extranjera para la industria nacional de material de defensa. Sin embargo, la continuidad de la producción debe ser organizada para no depender de la conquista o de la continuidad de dicha clientela. Por lo tanto, el Estado reconocerá que en muchas líneas de producción, aquella industria tendrá de operar en sistema de “costo más margen” y, por consiguiente, bajo intenso escrutinio reglamentario.

5. El futuro de las capacitaciones tecnológicas nacionales de defensa depende más de la formación de los recursos humanos de lo que del desarrollo de aparato industrial. De ahí la primacía de la política de formación de científicos, en ciencia aplicada y básica, ya abordada en el tratamiento de los sectores espacial, la cibernética y la energía nuclear.



6. En el esfuerzo de reorganizar la industria nacional de material de defensa, se buscará co-participaciones con otros países, con el objetivo de desarrollar la capacitación tecnológica nacional, de modo a reducir progresivamente la compra de servicios y de productos acabados en el exterior. A esos interlocutores extranjeros, Brasil dejará siempre claro que pretende ser socio, no cliente o comprador. El País está más interesado en co-participaciones que fortalezcan sus capacitaciones independientes de lo que en la compra de productos y servicios acabados. Dichas co-participaciones deben contemplar, en principio, que parte sustancial de la pesquisa y de la fabricación sea desarrollada en Brasil y obtendrán relieve mayor cuando fueren expresión de asociaciones estratégicas abarcales.

7. En el Ministerio de Defensa será establecida una Secretaría de Productos de Defensa. El Secretario será nombrado por el Presidente de la República, por indicación del Ministro de Defensa.

Cabrá al Secretario ejecutar las directrices fijadas por el Ministro de Defensa y, con base en ellas, formular y conducir la política de compras de productos de defensa, incluso armamentos, municiones, medios de transporte y de comunicaciones, uniformes y materiales de uso individual y colectivo, empleados en las actividades operacionales. El Ministro de Defensa delegará a los órganos de las tres Fuerzas poderosas para ejecutaren la política formulada por la Secretaría cuanto a encomiendas y compras de productos específicos de su área, sujeta dicha ejecución a la evaluación permanente por el Ministerio.

El objetivo será implementar, en el período más breve posible, una política centralizada de compras de productos de defensa capaz de:

- a) Optimizar el gasto de recursos;
- b) Asegurar que las compras obedezcan a las directrices de la Estrategia Nacional de Defensa y de su elaboración, a lo largo del tiempo; y
- c) Garantizar, en las decisiones de compra, la primacía del compromiso con el desarrollo de las capacitaciones tecnológicas nacionales en productos de defensa.

8. La Secretaría responsable por el área de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Defensa deberá tener, entre sus atribuciones, la de coordinar la pesquisa avanzada en tecnologías de defensa que se realice en los Institutos de pesquisa de la Marina, del Ejército y de la Aeronáutica, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.

El objetivo será implementar una política tecnológica integrada, que evite duplicación; comparta cuadros, ideas y recursos; y prime por construir un eslabón entre pesquisa y producción, sin perder contacto con los avances en las ciencias básicas. Para asegurar la consecución de esos objetivos, la Secretaría hará con que muchos proyectos de pesquisa sean realizados conjuntamente por las instituciones de tecnología avanzada de las tres Fuerzas Armadas. Algunos de esos proyectos conjuntos podrán ser organizados con personalidad propia, sea como empresas de propósitos específicos, sea bajo otras formas jurídicas.

Los proyectos serán elegidos y evaluados no sólo por su potencial productivo próximo, sino también por su fecundidad tecnológica: su utilidad como fuente de inspiración y de capacitación para iniciativas análogas.

9. Resguardados los intereses de seguridad del Estado cuanto al acceso a informaciones, serán estimuladas iniciativas conjuntas entre organizaciones de pesquisa de las Fuerzas Armadas, instituciones académicas nacionales y empresas privadas brasileñas. El objetivo será fomentar el desarrollo de un complejo militar-universitario-empresarial capaz de actuar en la frontera de tecnologías que tendrán casi siempre utilidad dual, militar y civil.

El servicio militar obligatorio: nivelación republicana y movilización nacional

1. La base de la defensa nacional es la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Armadas con la Nación. Dicha identificación exige que la Nación comprenda ser inseparables las causas del desarrollo y de la defensa.

El Servicio Militar Obligatorio será, por eso, mantenido y reforzado. Es la más importante garantía de la defensa nacional. Puede ser también el más eficaz nivelador republicano, permitiendo que la Nação se encuentre por encima de sus clases sociales.

2. Las Fuerzas Armadas limitarán y revertirán la tendencia de disminuir la proporción de reclutas y de expandir la proporción de soldados profesionales. En el Ejército, respectada la necesidad de expertos, la mayoría del efectivo de soldados deberá siempre continuar a ser de reclutas del Servicio Militar Obligatorio. En la Marina y en la Fuerza Aérea, la necesidad de contar con expertos, formados a lo largo de varios años, deberá tener como contrapeso la importancia estratégica de mantener abiertos los canales del reclutamiento.

El conflicto entre las ventajas del profesionalismo y los valores del reclutamiento ha de ser atenuado por medio de la educación - técnica y general, pero de orientación analítica y de capacitación - que será ministrada a los reclutas a lo largo del período de servicio.

3. Las Fuerzas Armadas se pondrán en el rumbo de tornar el Servicio Militar realmente obligatorio. No se contentarán en dejar que la desproporción entre el número mucho mayor de obligados al servicio y el número mucho menor de cupos y de necesidades de las Fuerzas sea resuelto por el criterio de la autoselección de reclutas dispuestos a servir. El uso preponderante de dicho criterio, aún que bajo el efecto de mejores atractivos financieros, limita el potencial del servicio militar, en perjuicio de sus objetivos de defensa nacional y de nivelación republicana.

Los reclutas serán seleccionados por dos criterios principales. El primer será la combinación de la fuerza física con la capacidad analítica, medida de modo independiente del nivel de información o de formación cultural de que disfrute el recluta. El segundo será lo de la representación de todas las clases sociales y regiones del país.

4. De modo complementario al Servicio Militar Obligatorio será instituído el Servicio Civil, de amplias proporciones. En ello podrán ser progresivamente aprovechados los jóvenes brasileños que no fueron incorporados en el Servicio Militar. En ese servicio civil – concebido como generalización de las aspiraciones del Proyecto Rondon – recibirán los incorporados, de acuerdo con sus calificaciones y preferencias, formación para poder participar de un trabajo social. Ese trabajo se destinará a atender a las carencias del pueblo brasileño y a reafirmar la unidad de la Nación. Recibirán, también, los participantes del Servicio Civil, entrenamiento militar básico que les permita componer la fuerza de reserva, que puede ser movilizada en circunstancias de necesidad. Serán catalogados, de acuerdo con sus habilitaciones, para eventual movilización.

A la medida que los recursos lo permitieren, los jóvenes del Servicio Civil serán estimulados a servir en región del País diferente de aquellas de donde son originarios.

Hasta que se creen las condiciones para instituir plenamente el Servicio Civil, las Fuerzas Armadas tratarán, por medio de trabajo conjunto con los alcaldes municipales, de restablecer la tradición de los Tiros de Guerra. En principio, todas las alcaldías del País deberán estar aptas a participar de esa renovación de los Tiros de Guerra, derribadas las restricciones legales que aún restringen el rol de los municipios calificados.

5. Los Servicios Militar y Civil evolucionarán en conjunto con las providencias para asegurar la movilización nacional en caso de necesidad, de acuerdo con la Ley de

Mobilización Nacional. Brasil entenderá, en cualquier momento, que su defensa depende del potencial de movilizar recursos humanos y materiales en gran escala, más allá del efectivo de sus Fuerzas Armadas en tiempo de paz. Jamás tratará la evolución tecnológica como alternativa a la movilización nacional; aquella será entendida como instrumento de ésta. Al asegurar la flexibilidad de sus Fuerzas Armadas, asegurará también la elasticidad de ellas.

6. Es importante para la defensa nacional que el militar de las fuerzas armadas sea representativo de todos los sectores de la sociedad brasileña. Es bueno que los hijos de los trabajadores ingresen en las academias militares. Sin embargo, la amplia representación de todas las clases sociales en las academias militares es un imperativo de seguridad nacional. Dos condiciones son indispensables para que se alcance ese objetivo. La primera es que la carrera militar sea remunerada con sueldos competitivos con otras valoradas carreras del Estado. La segunda condición es que la Nación abrace la causa de la defensa y en ella identifique requisito para el engrandecimiento del pueblo brasileño.

7. Un interés estratégico del Estado es la formación de expertos civiles en asuntos de defensa. Con el objetivo de formarlos, el Gobierno Federal debe apoyar, en las universidades, una amplia gama de programas y de cursos que versen sobre la defensa.

La Escuela Superior de Guerra debe servir como uno de los principales instrumentos de dicha formación. Debe, también, organizar el debate permanente, entre las lideranzas civiles y militares, a respecto de los problemas de la defensa. Para mejor cumplir esas funciones, deberá la Escuela ser transferida para Brasilia, sin perjuicio de su presencia en el Río de Janeiro, y pasar a contar con el compromiso directo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores de las tres Fuerzas.

Conclusión

La Estrategia Nacional de Defensa se inspira en dos realidades que le garantizan la viabilidad y le indican el rumbo.

La primera realidad es la capacidad de improvisación y adaptación, la inclinación para crear soluciones cuando faltan instrumentos, la disposición de enfrentar las agruras de la naturaleza y de la sociedad, por fin, la capacidad casi irrestricta de adaptación que permea la cultura brasileña. Es ese el hecho que permite efectivizar el concepto de flexibilidad.

La segunda realidad es el sentido del compromiso nacional en Brasil. La Nación brasileña fue y es un proyecto del pueblo brasileño; fue él que siempre abrazó la idea de nacionalidad y luchó para convertir esa idea a los cuadros dirigentes y letrados. Este hecho es la garantía profunda de la identificación de la Nación con las Fuerzas Armadas y de éstas con la Nación.

Del encuentro de esas dos realidades, resultaron las directrices de la Estrategia Nacional de Defensa.



Medidas de Implementación

Contexto

La segunda parte de la Estrategia Nacional de Defensa complementa la formulación sistemática contenida en la primera.

Son tres sus propósitos. El primer es contextualizarla, enumerando las circunstancias que le ayudan a aclarar los objetivos y a explicar los métodos. El segundo es aplicar la Estrategia a una gama, amplia y representativa, de problemas actuales enfrentados por las Fuerzas Armadas y, con eso, dejar claro su doctrina y sus requisitos. El tercer es enumerar medidas de transición que indiquen el camino que llevará Brasil, de donde está para donde debe irse, en la organización de su defensa.

Pueden ser considerados como principales aspectos positivos del cuadro actual de la defensa nacional:

- Fuerzas Armadas identificadas con la sociedad brasileña, con altos índices de confiabilidad;
- adaptabilidad del brasileño a las situaciones nuevas e inusitadas, creando situación propicia a una cultura militar guiada por el concepto de la flexibilidad; y
- excelencia de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, en lo que dice respecto a la metodología y a la actualización en relación a las modernas tácticas y estrategias de empleo de medios militares, incluyendo el uso de concepciones propias, adecuadas a los ambientes operacionales de probable empleo.

Por otro lado, se configuran como principales vulnerabilidades de la actual estructura de defensa del País:

- poco involucramiento de la sociedad brasileña con las cuestiones de defensa y escasez de expertos civiles en esos temas;
- insuficiencia y discontinuidad en el destino de recursos presupuestarios para la defensa;
- obsolescencia de la mayoría de los equipamientos de las Fuerzas Armadas; elevado grado de dependencia en relación a productos de defensa extranjeros; y ausencia de dirección unificada para adquisiciones de productos de defensa;
- distribución espacial inadecuada de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, para la atención optimizada a las necesidades estratégicas;

- falta de articulación con el Gobierno federal y con la sociedad del principal Instituto brasileño de altos estudios estratégicos - la Escuela Superior de Guerra – en el desarrollo y consolidación de los conocimientos necesarios a la planificación de defensa y en el asesoramiento a la formulación de políticas y estrategias resultantes;
- insuficiencia o poco atractivo y divulgación de los cursos para la capacitación de civiles en asuntos de defensa; e inexistencia de carrera civil en el área de defensa, mismo siendo una función de Estado;
- recursos limitados aplicados en pesquisa científica y tecnológica para el desarrollo de material de uso militar y productos de defensa, asociados al incipiente nivel de integración entre los órganos militares de pesquisa, y entre éstos y los institutos civiles de pesquisa;
- inexistencia de planificación nacional para desarrollo de productos de elevado contenido tecnológico, con participación coordinada de los centros de pesquisa de las universidades, de las Fuerzas Armadas y de la industria;
- falta de inclusión, en los planes gubernamentales, de programas de adquisición de productos de defensa en largo plazo, calcados en programas plurianuales y en planes de equipamiento de las Fuerzas Armadas, con priorización de la industria nacional de material de defensa. Esa omisión ocasiona adquisiciones de productos de defensa en el exterior, a veces, calcadas en oportunidades, con desniveles tecnológicos en relación al “estado del arte” y con la generación de indeseable dependencia externa;
- inexistencia de reglas claras de prioridad a la industria nacional, en el caso de productos de defensa fabricados en el País;
- dualidad de tratamiento tributario entre el producto de defensa fabricado en el País y el adquirido en el exterior, con excesivo gravamen tributario incidente sobre el material nacional, favoreciendo la opción por la importación;
- deficiencias en los programas de financiación para las empresas nacionales proveedoras de productos de defensa, perjudicándolas en los mercados interno y externo;
- falta de garantías para apoyar posibles contratos de suministro oriundos de la industria nacional de defensa;
- bloqueos tecnológicos impuestos por países desarrollados, retardando los proyectos estratégicos de concepción brasileña;
- cláusula de compensación comercial, industrial y tecnológica (off-set) inexistente

en algunos contratos de importación de productos de defensa, o mismo la no participación efectiva de la industria nacional en programas de compensación; y

- sistemas nacionales de logística y de movilización deficientes.

La identificación y el análisis de los principales aspectos positivos y de las vulnerabilidades permiten vislumbrar las siguientes oportunidades a ser explotadas:

- mayor compromiso de la sociedad brasileña en las cuestiones de defensa, así como mayor integración entre los diferentes sectores de los tres poderes del Estado brasileño y de esos sectores con los institutos nacionales de estudios estratégicos, públicos o privados;

- regularidad y continuidad en el destino de los recursos presupuestarios de defensa, para incrementar las inversiones y garantizar el sostenimiento de las Fuerzas Armadas;

- equipamiento de las Fuerzas Armadas y capacitación profesional de sus integrantes, para que dispongan de medios militares aptos al listo empleo, integrado, con elevada movilidad táctica y estratégica;

- optimización de los esfuerzos en Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa, por intermedio, entre otras, de las siguientes medidas:

a) Mayor integración entre las instituciones científicas y tecnológicas, tanto militares como civiles, y la industria nacional de defensa;

b) Definición de pesquisas de uso dual; y

c) Fomento a la pesquisa y al desarrollo de productos de interés de la defensa;

- mayor integración entre las industrias estatal y privada de material de defensa, con la definición de un modelo de participación en la producción nacional de medios de defensa;

- establecimiento de régimen jurídico especial para la industria nacional de material de defensa, que posibilite la continuidad y el carácter preferencial en las compras públicas;

- integración y definición centralizada en la adquisición de productos de defensa de uso común, compatibles con las prioridades establecidas;

- condicionamiento de la compra de productos de defensa en el exterior a la transferencia sustancial de tecnología, incluso por medio de co-participaciones para pesquisa y fabricación en Brasil de partes de esos productos o de sucedáneos a ellos;
- articulación de las Fuerzas Armadas, compatible con las necesidades estratégicas y de adiestramiento de los Comandos Operacionales, tanto singulares cuanto conjuntos, capaz de llevar en cuenta los requisitos de cada ambiente operacional, en especial el amazónico y el del Atlántico Sur;
- fomento de la actividad aeroespacial, de forma a proporcionar al País el conocimiento tecnológico necesario al desarrollo de proyecto y fabricación de satélites y de vehículos lanzadores de satélites y desarrollo de un sistema integrado de monitoreo del espacio aéreo, del territorio y de las aguas jurisdiccionales brasileñas;
- desarrollo de las infraestructuras marítima, terrestre y aeroespacial necesarias para hacer viable las estrategias de defensa;
- promoción de acciones de presencia del Estado en la región amazónica, en especial por el fortalecimiento del sesgo de defensa del Programa Calha Norte;
- estrechamiento de la cooperación entre los países de la América del Sur y, por extensión, con los del entorno estratégico brasileño;
- valoración de la profesión militar, a fin de estimular el reclutamiento de sus cuadros en todas las clases sociales;
- perfeccionamiento del Servicio Militar Obligatorio, en la búsqueda de mayor identificación de las Fuerzas Armadas con la sociedad brasileña, y estudios para hacer viable la creación de un Servicio Civil, a ser reglamentado por normas específicas;
- expansión de la capacidad de combate de las Fuerzas Armadas, por medio de la movilización de personal, material y servicios, para complementar la logística militar, en el caso del País verse involucrado en conflicto; y
- optimización del control sobre actores no gubernamentales, especialmente en la región amazónica, objetivando a la preservación del patrimonio nacional, mediante amplia coordinación de las Fuerzas Armadas con los órganos gubernamentales brasileños responsables por la autorización de actuación en el País de esos actores, sobretodo de aquellos con vinculación extranjera.

Hipótesis de Empleo (HE)

Entiéndese por “Hipótesis de Empleo” la visión anticipada de posible empleo de las Fuerzas Armadas en determinada situación o área de interés estratégico para la defensa nacional. Es formulada considerándose el alto grado de indeterminación e imprevisibilidad de amenazas al País. Con base en las hipótesis de empleo, serán elaborados y mantenidos actualizados los planes estratégicos y operacionales pertinentes, objetivando posibilitar el continuo apresto de la Nación como un todo, y en particular de las Fuerzas Armadas, para empleo en la defensa del País.

Empleo Conjunto de las Fuerzas Armadas en atención a las HE

La evolución de la estructura de las Fuerzas Armadas, del estado de paz para el de conflicto armado o guerra, se dará de acuerdo con las particularidades de la situación presentada y de un modo secuencial, que puede ser así esquematizada:

a) En la paz

Las organizaciones militares serán articuladas para conciliar la atención a las Hipótesis de Empleo con la necesidad de optimizar sus costos de mantenimiento y para proporcionar la realización del adiestramiento en ambientes operacionales específicos.

Serán desarrolladas actividades permanentes de inteligencia, para acompañamiento de la situación y de los actores que puedan venir a representar potenciales amenazas al Estado y para proporcionar el alerta anticipado ante la posibilidad de concretización de dichas amenazas. Las actividades de inteligencia deben obedecer a salvaguardias y controles que resguarden los derechos y garantías constitucionales.

b) En la crisis

El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, consultado el Consejo de Defensa Nacional, podrá activar una estructura de gestión de crisis, con la participación de representantes del Ministerio de Defensa y de los Comandos de la Marina, del Ejército y de la Aeronáutica, así como de representantes de otros Ministerios, si necesarios.

El empleo de las Fuerzas Armadas será singular o conjunto y ocurrirá en consonancia con las directrices expedidas.

Las actividades de inteligencia serán intensificadas.



Medidas políticas inherentes a la gestión de crisis continuarán a ser adoptadas, en paralelo con las acciones militares.

Ante la posibilidad de la crisis evolucionar para el conflicto armado, podrán ser desencadenadas, entre otras, las siguientes medidas:

- la activación de los Comandos Operacionales previstos en la Estructura Militar de Defensa;
- la adjudicación de fuerzas pertenecientes a la estructura organizacional de las tres Fuerzas a los Comandos Operacionales activados;
- la actualización e implementación, por el Comando Operacional activado, de los planes de campaña elaborados en el estado de paz;
- la conclusión de las estructuras;
- la activación de Zona de Defensa, áreas donde son desplegadas tropas de activos y reservistas, incluso los alejados de los Tiros de Guerra, para defensa del interior del país en caso de conflicto armado; y
- el decreto de la Movilización Nacional, si necesario.

c) Durante el conflicto armado/guerra

El desencadenamiento de la campaña militar prevista en el Plan de Campaña elaborado.

d) Al término del conflicto armado/guerra

La progresiva desmovilización de los recursos que no son más necesarios.

Fundamentos

Los ambientes apuntados en la Estrategia Nacional de Defensa no permiten vislumbrar amenazas militares concretas y definidas, representadas por fuerzas antagónicas de países potencialmente enemigos o de otros agentes no estatales. Debido a la incertidumbre de las amenazas al Estado, la preparación de las Fuerzas Armadas debe ser orientada para actuar en el cumplimiento de variadas misiones, en diferentes áreas y escenarios, para respaldar la acción política del Estado.

Las Hipótesis de Empleo son provenientes de la asociación de las principales tendencias de evolución de las conyunturas nacional e internacional con las orientaciones político-estratégicas del País.

En la elaboración de las Hipótesis de Empleo, la Estrategia Militar de Defensa deberá contemplar el empleo de las Fuerzas Armadas considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- el monitoreo y control del espacio aéreo, de las fronteras terrestres, del territorio y de las aguas jurisdiccionales brasileñas en circunstancias de paz;
- la amenaza de penetración en las fronteras terrestres o abordaje en las aguas jurisdiccionales brasileñas;
- la amenaza de fuerzas militares muy superiores en la región amazónica;
- las providencias internas ligadas a la defensa nacional resultantes de guerra en otra región del mundo, ultrapasando los límites de una guerra regional controlada, con empleo efectivo o potencial de armamento nuclear;
- la participación de Brasil en operaciones de paz y humanitarias, regidas por organismos internacionales;
- la participación en operaciones internas de Garantía de la Ley y del Orden, en los términos de la Constitución Federal, y las atenciones a las exigencias de la Justicia Electoral;
- amenaza de conflicto armado en el Atlántico Sur.

Estructuración de las Fuerzas Armadas

Para la atención eficaz de las Hipótesis de Empleo, las Fuerzas Armadas deberán estar organizadas y articuladas de modo a facilitar la realización de operaciones conjuntas y singulares, adecuadas a las características particulares de las operaciones de cada una de las áreas estratégicas.

El instrumento principal, por medio de lo que las Fuerzas desarrollarán su flexibilidad táctica y estratégica, será el trabajo coordinado entre las Fuerzas, con el objetivo de sacar provecho de la dialéctica de la concentración y desconcentración. Por lo tanto, las Fuerzas, como regla, definirán sus orientaciones operacionales en conjunto, privilegiando esa visión conjunta como forma de profundizar sus capacidades y rechazarán cualquier intento de definir orientación operacional aislada.

El agente institucional para ese trabajo unificado será la colaboración entre los Estados Mayores de las Fuerzas con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el establecimiento y definición de las líneas de frente de actuación conjunta. En ese sentido, el sistema educacional de cada Fuerza ministrará cursos y realizará proyectos de pesquisa y de formulación en conjunto con los sistemas de las demás Fuerzas y con la Escuela Superior de Guerra.

Del mismo modo, las Fuerzas Armadas deberán estar equipadas, articuladas y adiestradas, desde los tiempos de paz, según las directrices del Ministerio de Defensa, realizando ejercicios singulares y conjuntos.

Así, con base en la Estrategia Nacional de Defensa y en la Estrategia Militar resultante de ella, las Fuerzas Armadas someterán al Ministerio de Defensa sus Planes de Equipamiento y de Articulación, los cuales deberán contemplar una propuesta de distribución espacial de las instalaciones militares y de cuantificación de los medios necesarios a la atención eficaz de las Hipótesis de Empleo, de modo a posibilitar:

- poder de combate que propicie credibilidad a la estrategia de la disuasión;
- que el Sistema de Defensa Nacional disponga de medios que permitan el perfeccionamiento de la vigilancia; el control del espacio aéreo, de las fronteras terrestres, del territorio y de las aguas jurisdiccionales brasileñas; y de la infraestructura estratégica nacional;
- el aumento de la presencia militar en las áreas estratégicas del Atlántico Sur y de la región amazónica;
- el aumento de la participación de órganos gubernamentales, militares y civiles, en el plan de vivificación y desarrollo de la faja de frontera amazónica, empleando la estrategia de la presencia;
- la adopción de una articulación que atienda a los aspectos ligados a la concentración de los medios, a la eficiencia operacional, a la rapidez en el empleo y a la optimización del sostenimiento en tiempo de paz; y
- la existencia de fuerzas estratégicas de elevada movilidad y flexibilidad, dotadas de material tecnológicamente avanzado y en condiciones de empleo inmediato, articuladas de modo a atender mejor a las Hipótesis de Empleo.

Los Planes de las Fuerzas singulares, consolidados en el Ministerio de Defensa, deberán referenciarse a metas de corto plazo (hasta 2014), de mediano plazo (entre 2015 y 2022) y de largo plazo (entre 2027 y 2030).



En relación al equipamiento, la planificación deberá priorizar, con compensación comercial, industrial y tecnológica:

- en el ámbito de las tres Fuerzas, bajo la dirección del Ministerio de Defensa, la adquisición de helicópteros de transporte y de reconocimiento y ataque;
- en la Marina, el proyecto y fabricación de submarinos convencionales que permitan la evolución para el proyecto y fabricación, en el País, de submarinos de propulsión nuclear, de medios de superficie y aéreos priorizados en esta Estrategia;
- en el Ejército, los medios necesarios para la conclusión de los sistemas operacionales de las brigadas; el aumento de la movilidad táctica y estratégica de la Fuerza Terrestre, sobretodo de las Fuerzas de Acción Rápida Estratégicas y de las fuerzas aparcadas en la región amazónica; los denominados “Núcleos de Modernidad”; la nueva familia de blindados sobre ruedas; los sistemas de misiles y radares antiaéreos (defensa antiaérea); la producción de municiones y el armamento y el equipamiento individual del combatiente, entre otros, aproximándolos de las tecnologías necesarias al combatiente del futuro; y
- en la Fuerza Aérea, la adquisición de aeronaves de caza que sustituyan, poco a poco, las de hoy, buscando la posible estandarización; la adquisición y el desarrollo de armamentos y sensores, objetivando la autosuficiencia en la integración de estos a las aeronaves; y la adquisición de aeronaves de transporte de tropa.

En relación a la distribución espacial de las Fuerzas en el territorio nacional, la planificación consolidada en el Ministerio de Defensa, deberá priorizar:

- en la Marina, la necesidad de constitución de una Escuadra en el norte/nordeste del País;
- en el Ejército, la distribución que atienda a las siguientes condicionantes:
 - a) Un flexible dispositivo de expectativa, en faz de la indefinición de amenazas, que facilite el empleo progresivo de las tropas y la presencia selectiva en una escalada de crisis;
 - b) El mantenimiento de tropas en el centro del País, en particular las reservas estratégicas, en la situación de prontitud operacional con movilidad, que les permitan desplazarse rápidamente para cualquier parte del territorio nacional o para el exterior;
 - c) El mantenimiento de tropas en el centro-sur del País para garantizar la defensa de la principal concentración demográfica, industrial y económica, así como de la

infraestructura, particularmente la generadora de energía; y

d) La concentración de las reservas regionales en sus respectivas áreas; y

- en la Fuerza Aérea, la adecuación de la ubicación de sus unidades de transporte de tropa de forma a propiciar la rápida atención de apoyo de transporte a fuerzas estratégicas de empleo. Esto presupone que están basados próximo a las reservas estratégicas del Ejército en el centro del País. Además de eso, sus unidades de defensa aérea y de control del espacio aéreo serán distribuidas de forma a posibilitar una efectiva atención a las necesidades corrientes con velocidad y presteza.

A partir de la consolidación de los Planes de Equipamiento y de Articulación elaborados por las Fuerzas, el Ministerio de Defensa propondrá al Presidente de la República el Proyecto de Ley de Equipamiento y de Articulación de la Defensa Nacional, involucrando la sociedad brasileña en la búsqueda de las soluciones necesarias.

Las características especiales del ambiente amazónico, con reflejos en la doctrina de empleo de las Fuerzas Armadas, deberán demandar tratamiento especial, debiendo ser incrementadas las acciones de fortalecimiento de la estrategia de presencia en aquel ambiente operacional.

En faz de la indefinición de las amenazas, las Fuerzas Armadas deberán dedicarse a la obtención de capacidades orientadoras de las medidas a ser planificadas y adoptadas.

En el tiempo de paz o mientras los recursos fueren insuficientes, algunas capacidades serán mantenidas temporalmente por medio de núcleos de expansión, constituidos por estructuras flexibles y capaces de evolucionar rápidamente, de modo a obtener adecuado poder de combate en las operaciones.

Las siguientes capacidades son deseadas para las Fuerzas Armadas:

- permanente prontitud operacional para atender a las Hipótesis de Empleo, integrando fuerzas conjuntas o no;
- mantenimiento de unidades aptas a componer Fuerzas de Listo Empleo, en condiciones de actuar en diferentes ambientes operacionales;
- proyección de poder en las áreas de interés estratégico;
- estructuras de Comando y Control, y de Inteligencia consolidadas;
- permanencia en la acción, sostenida por un adecuado apoyo logístico, buscando a

lo máximo la integración de la logística de las tres Fuerzas;

- aumento del poder de combate, en corto plazo, por la incorporación de recursos desplegados, previstos en ley; y

- interoperabilidad en las operaciones conjuntas.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CT&I)

La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa Nacional tiene como propósito estimular el desarrollo científico y tecnológico y la innovación de interés para la defensa nacional.

Eso ocurrirá por medio de una planificación nacional para el desarrollo de productos de alto contenido tecnológico, con involucramiento coordinado de las instituciones científicas y tecnológicas (ICT) civiles y militares, de la industria y de la universidad, con la definición de áreas prioritarias y sus respectivas tecnologías de interés y la creación de instrumentos de fomento a la pesquisa de materiales, equipamientos y sistemas de empleo de defensa o dual, de forma a hacer viable una vanguardia tecnológica y operacional sobre la base de la movilidad estratégica, en la flexibilidad y en la capacidad de disuadir o de sorprender.

Para atender al propósito de esa política, deberá ser considerada, aún, la “Concepción Estratégica para CT&I de Interés de la Defensa”, documento elaborado en 2003, en conjunto por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y revisado en 2008.

El Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualizará la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa Nacional y los instrumentos normativos resultantes. Para atender a los objetivos de esa Política, deberá ocurrir la adecuación de las estructuras organizacionales existentes y que actúan en el área de Ciencia y Tecnología de Defensa. Los mencionados documentos contemplarán:

- medidas para la maximización y la optimización de los esfuerzos de pesquisa en las instituciones científicas y tecnológicas civiles y militares, para el desarrollo de tecnologías de punta para el sistema de defensa, con la definición de esfuerzos integrados de pesquisadores de las tres Fuerzas, especialmente para áreas prioritarias y sus respectivas tecnologías de interés;

- un plan nacional de pesquisa y desarrollo de productos de defensa, teniendo como objetivo prioritario la búsqueda del dominio de tecnologías consideradas estratégicas y medidas para la financiación de pesquisas;
- la integración de los esfuerzos de los centros de pesquisa militares, con la definición de las prioridades de pesquisa de material de empleo común para cada centro, y la participación de pesquisadores de las tres Fuerzas en proyectos prioritarios; y
- el establecimiento de co-participaciones estratégicas con países que puedan contribuir para el desarrollo de tecnologías de punta de interés para la defensa.

Proyectos de interés común a más de una Fuerza deberán tener sus esfuerzos de pesquisa integrados, definiéndose, en los términos especificados, para cada uno de ellos, un polo integrador.

En lo que se refiere a la utilización del espacio exterior como un medio para apoyar a las actividades de defensa, los satélites geoestacionarios para comunicaciones, control del tráfico aéreo y meteorología desempeñarán papel fundamental para hacer viable las diversas funciones en sistemas de comando y control. Las capacidades de alerta, vigilancia, monitoreo y reconocimiento podrán, también, ser perfeccionadas mediante el uso de sensores ópticos y de radar, a bordo de satélites o de vehículos aéreos no tripulados (VANT).

Serán consideradas, en ese contexto, las plataformas y misiones espaciales en desarrollo, para fines civiles, tales como satélites de monitoreo ambiental y científicos, o satélites geoestacionarios de comunicaciones y meteorología, en el ámbito del Programa Nacional de Actividades Espaciales - PNAE.

En cualquier situación, la concepción, el proyecto y la operación de los sistemas espaciales deben respetar el derecho internacional, los tratados bilaterales y multilaterales, ratificados por el País, así como los regímenes internacionales de los cuales Brasil es signatario.

Las medidas descritas tienen respaldo en la co-participación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que remonta a la “Concepción para CT&I de Interés de la Defensa” – documento elaborado conjuntamente en 2003 y revisado en 2008. Fue fortalecida con el lanzamiento del Plan de Acción de Ciencia, Tecnología e Innovación (PACTI/MCT - Portaria Interministerial MCT/MD nº 750, de 20.11.2007), cuya finalidad es hacer viable soluciones científico-tecnológicas e innovaciones para la atención a las necesidades del País atinentes a la defensa y al desarrollo nacional.

Industria de Material de Defensa

La relación entre Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito de defensa se ha fortalecido con la Política de Desarrollo Productivo (PDP), lanzada en mayo de 2008. Bajo la coordinación general del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, la PDP incluye 32 áreas. El programa de estructuración del Complejo Industrial de Defensa se encuentra bajo la gestión del Ministerio de Defensa y bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Dicho programa tiene por objetivo “recuperar e incentivar el crecimiento de la base industrial instalada, ampliando el suministro para las Fuerzas Armadas brasileñas y exportaciones”. Establece cuatro retos para la consecución del objetivo:

- aumentar las inversiones en Pesquisa, Desarrollo e Innovación;
- promover igualdad tributaria en relación a productos/materiales importados;
- expandir la participación en los mercados interno y externo; y
- fortalecer la cadena de proveedores en Brasil.

La PDP sugiere, aún, un conjunto de acciones destinadas a la superación de los retos identificados:

- ampliación de las compras nacionales;
- expansión y adecuación de la financiación;
- promoción de las ventas y capacitación de empresas brasileñas; y
- fortalecimiento de la base de P, D&I.

Sobre la base en estos objetivos, retos y acciones, la PDP tiene por objeto reforzar la asociación entre el desarrollo de la Ciencia y de la Tecnología y el desarrollo de la producción. Tratando de aprovechar el potencial de tecnologías empleadas en el País y convertirlas en bienes finales, estimulando la industria nacional.

Los proyectos a ser apoyados serán seleccionados y evaluados de acuerdo con las acciones estratégicas a seguir descritas y con características que consideren el potencial de la demanda pública, la posibilidad de uso común por las Fuerzas, el uso dual – militar y civil – de las tecnologías, subproductos tecnológicos de empleo civil, el índice de nacionalización, el potencial exportador, la presencia de materia prima crítica dependiente de importación y el potencial de embargo internacional.

El Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, realizará el análisis de las características mencionadas, seleccionando de forma articulada proyectos y productos que unan las necesidades de las actividades de defensa con las potencialidades tecnológicas y productivas existentes en Brasil.

Para la atención a los nuevos retos de la industria de material de defensa del País, se impone la actualización de la Política Nacional de la Industria de Material de Defensa.

Inteligencia de Defensa

La exactitud es el principio fundamental de la Inteligencia Militar. Por medio de la Inteligencia, se busca que todas las planificaciones – políticas, estratégicas, operacionales y tácticas – y su ejecución se desarrollen sobre la base de hechos que se convierten en conocimientos confiables y oportunos. Las informaciones precisas son condición esencial para el empleo adecuado de los medios militares.

La Inteligencia debe ser desarrollada desde el tiempo de paz, porque permite superar las incertidumbres. Es de su vertiente prospectiva que proceden los mejores resultados, permitiendo el diseño de los cursos de acción posibles y sus desdoblamientos. La identificación de las amenazas es el primer resultado de la actividad de la Inteligencia Militar

Acciones Estratégicas

Se enuncian a seguir las acciones estratégicas que orientarán la implementación de la Estrategia Nacional de Defensa:

Ciencia y Tecnología

Fomentar la pesquisa de materiales, equipamientos y sistemas militares y civiles que compatibilice las prioridades científico-tecnológicas con las necesidades de defensa.

1. El Ministerio de Defensa propondrá, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Planificación, Presupuesto y Gestión, de Ciencia y Tecnología y con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, el establecimiento de co-participaciones estratégicas con países que puedan contribuir para el desarrollo de tecnologías de punta de interés para la defensa.

2. El Ministerio de Defensa, en coordinación con los Ministerios de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Planificación, Presupuesto y Gestión, y de Ciencia y Tecnología y con las Fuerzas Armadas, deberá establecer acto legal que garantice el destino, de forma continuada, de recursos financieros específicos que hacen viable el desarrollo integrado y la conclusión de proyectos relacionados a la defensa nacional, cada uno de ellos con un polo integrador definido, con énfasis para el desarrollo y la fabricación, entre otros, de:

- aeronaves de caza y de transporte;
- submarinos convencionales y de propulsión nuclear;
- medios navales de superficie;
- armamentos inteligentes, como misiles, bombas y torpedos, entre otros;
- vehículos aéreos no tripulados;
- sistemas de comando y control y de seguridad de las informaciones;
- radares;
- equipos y plataformas de guerra electrónica;
- equipamiento individual y sistemas de comunicación del combatiente del futuro;
- vehículos blindados;
- helicópteros de transporte de tropa, para el aumento de la movilidad táctica, y helicópteros de reconocimiento y ataque;
- municiones; y
- sensores ópticos y electroópticos.

3. El Ministerio de Ciencia y Tecnología, por intermedio de la Agencia Espacial Brasileña, promoverá la actualización del Programa Espacial Brasileño, de forma a priorizar el desarrollo de sistemas espaciales necesarios a la expansión de la capacidad de comunicaciones, meteorología y monitoreo ambiental, con destaque para el desarrollo de:

- un satélite geoestacionario nacional para meteorología y comunicaciones seguras, entre otras aplicaciones; y



- satélites con sistema de sensores remotos para monitoreo ambiental, con sensores ópticos y radar de apertura sintética.

4. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por intermedio del Instituto de Aeronáutica y Espacio del Comando de la Aeronáutica y de la Agencia Espacial Brasileña, promoverán medidas con vistas a garantizar la autonomía de producción, lanzamiento, operación y reposición de sistemas espaciales, por medio:

- del desarrollo de vehículos lanzadores de satélites y sistemas de suelo para garantizar acceso al espacio en órbitas baja y geoestacionaria;

- de actividades de fomento y de apoyo al desarrollo de la capacidad industrial en el sector espacial, con la participación del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de modo a garantizar el suministro y la reposición tempestiva de componentes, subsistemas y sistemas espaciales; y

- de actividades de capacitación de personal en las áreas de concepción, proyecto, desarrollo y operación de sistemas espaciales.

Recursos Humanos

Promover la valoración de la profesión militar de forma compatible con su papel en la sociedad brasileña, así como fomentar el reclutamiento, la selección, el desarrollo y la permanencia de cuadros civiles, para contribuir con el esfuerzo de defensa.

1. El reclutamiento de los cuadros profesionales de las Fuerzas Armadas deberá ser representativo de todas las clases sociales. La carrera militar será valorada por la creación de atractivos compatibles con las características peculiares de la profesión. En este sentido, el Ministerio de Defensa, asesorado por los Comandos de las tres Fuerzas, propondrá las medidas necesarias a la valoración pretendida.

2. El reclutamiento de personal temporal de las Fuerzas Armadas debe representar la sociedad brasileña, así como posibilitar la oferta de mano de obra adecuada a los nuevos medios tecnológicos de defensa nacional. En este sentido, el Ministerio de Defensa, asesorado por los Comandos de las tres Fuerzas, propondrá los cambios necesarios en el Servicio Militar Obligatorio.

3. El Ministerio de Defensa y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República propondrán la creación y la reglamentación de un Servicio Civil, en todo el territorio nacional, a ser prestado por ciudadanos que no fueren designados para la realización del Servicio Militar Obligatorio.

4. El Ministerio de Defensa llevará a cabo estudios sobre la creación de cuadro de expertos civiles en Defensa, en complementación a las carreras existentes en la administración civil y militar, de modo a constituirse en una fuerza laboral capaz de actuar en la gestión de políticas públicas de defensa, en programas y proyectos del área de defensa, así como en la interacción con órganos gubernamentales y la sociedad, integrando los puntos de vista político y técnico.

Enseñanza

Promover mayor integración y participación de los sectores civiles gubernamentales en la discusión de los temas ligados a la defensa, así como la participación efectiva de la sociedad brasileña, por intermedio del medio académico y de institutos y entidades ligados a los asuntos estratégicos de defensa.

1. El Ministerio de Defensa deberá presentar planificación para la transferencia de la Escuela Superior de Guerra para Brasilia, de modo a intensificar el fluido intercambio entre los miembros del Gobierno Federal y aquella Institución, así como para optimizar la formación de recursos humanos ligados a los asuntos de defensa.

2. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión propondrán proyecto de ley, alterando la Ley de Creación de la Escuela Superior de Guerra. El proyecto de ley objetivará crear puestos de trabajo de dirección y asesoría superior destinados a la constitución de un cuerpo permanente que, pudiendo ser renovado, permita el ejercicio de las actividades académicas, por la atracción de personas con notoria especialización o reconocido conocimiento en áreas específicas. Esto posibilitará incrementar la capacidad institucional de la Escuela de desarrollar actividades académicas y administrativas, así como intensificar el intercambio entre los miembros del Gobierno Federal, la sociedad organizada y aquella institución.

3. El Ministerio de Defensa y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República estimularán la realización de Encuentros, Simposios y Seminarios destinados a la discusión de asuntos estratégicos, ahí incluida la temática de la Defensa Nacional. La participación de la sociedad en estos eventos debe ser objeto de especial atención.

4. El Ministerio de Defensa intensificará la divulgación de las actividades de defensa, de modo a aumentar su visibilidad junto a la sociedad, e implementará acciones y programas dirigidos a la promoción y diseminación de pesquisas y a la formación de recursos humanos calificados en el área, a ejemplo del Programa de Apoyo a la Enseñanza y a la Pesquisa Científica y Tecnológica en Defensa Nacional (Pro-Defensa).

5. El Ministerio de Defensa elaborará una Política de Enseñanza con las siguientes finalidades:

- acelerar el proceso de interacción de la enseñanza militar, en particular en el nivel de Altos Estudios, atendiendo a las orientaciones contenidas en la primera parte de la presente Estrategia; y
- capacitar civiles y militares para la propia Administración Central del Ministerio y para otros sectores del Gobierno, de interés de la Defensa.

6. Las instituciones de enseñanza de las tres Fuerzas ampliarán en sus currículos de formación militar disciplinas relativas a nociones de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos, indispensables para consolidar la identificación de las Fuerzas Armadas con el pueblo brasileño.

Mobilización

Realizar, integrar y coordinar las acciones de planificación, preparación, ejecución y control de las actividades de Movilización y Desmovilización Nacionales previstas en el Sistema Nacional de Movilización (SINAMOB).

1. El Ministerio de Defensa, mientras no fuere aprobada la alteración en la legislación del Sistema Nacional de Movilización, orientará y coordinará los demás ministerios, secretarías y órganos involucrados en el SINAMOB en el establecimiento de programas, normas y procedimientos relativos a la complementación de la Logística Nacional y en la adecuación de las políticas gubernamentales a la política de Movilización Nacional.

2. El Ministerio de Defensa, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, propondrá modificaciones en la Ley nº 11.631, de 27 de diciembre de 2007, en lo que concierne a la definición del órgano central del SINAMOB.



Logística

Acelerar el proceso de integración entre las tres Fuerzas, especialmente en los campos de la tecnología industrial básica, de la logística y movilización, del comando y control y de las operaciones conjuntas.

1. El Ministerio de Defensa propondrá la modificación de su estructura de regimiento, a fin de crear órgano subordinado a sí responsable por formular y conducir la política de compras de productos de defensa.
2. El Ministerio de Defensa propondrá la creación de estructura, subordinada a sí, responsable por la coordinación de los procesos de certificación, de metrología, de creación de normas y de fomento industrial.

Industria de Material de Defensa

Compatibilizar los esfuerzos gubernamentales de aceleración del crecimiento con las necesidades de la Defensa Nacional.

1. El Ministerio de Defensa, llevando en consideración los Ministerios de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Planificación, Presupuesto y Gestión y de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, deberá proponer modificaciones en la legislación referente al régimen jurídico y económico especial para compras de productos de defensa junto a las empresas nacionales, con propuestas de modificación de la Ley n° 8.666, de junio de 1993.
2. El Ministerio de Defensa, en articulación con los Ministerios de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Transportes, de Planificación, Presupuesto y Gestión y de Ciencia y Tecnología y con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, deberá proponer modificaciones en la legislación referente a la tributación incidente sobre la industria nacional de material de defensa, por medio de la creación de régimen jurídico especial que torne viable incentivos y exención tributaria a la iniciativa privada en la fabricación de producto de defensa prioritario para las Fuerzas Armadas y para la exportación.
3. El Ministerio de Defensa, en articulación con los Ministerios de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Transportes, de Planificación, Presupuesto y Gestión y de Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Asuntos

Estratégicos de la Presidencia de la República, deberá proponer modificaciones en la legislación referente a la línea de crédito especial, por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para los productos de defensa, similar a las ya concedidas para otras actividades.

4. El Ministerio de Defensa, en articulación con los Ministerios de Hacienda, de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, de Transportes, de Planificación, Presupuesto y Gestión y de Ciencia y Tecnología y con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, deberá proponer modificaciones en la legislación referente a hacer viable, por parte del Ministerio de Hacienda, de procedimientos de garantías para contratos de exportación de producto de defensa de grande bulto, en consonancia con el Decreto Ley nº 1.418, de 03 de septiembre de 1975, y con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Comando y Control

Consolidar el sistema de comando y control para la Defensa Nacional.

El Ministerio de Defensa perfeccionará el Sistema de Comando y Control de Defensa, para contemplar el uso de satélite de telecomunicaciones propio.

El sistema integrado de Comando y Control de Defensa deberá ser capaz de poner a la disposición, en función de sus sensores de monitoreo y control del espacio terrestre, marítimo y aéreo brasileño, datos de interés del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en función de sus atribuciones constitucionales específicas. De forma recíproca, el Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá poner a la disposición del sistema de defensa nacional datos de interés del control de las fronteras, ejercido también por las Fuerzas Armadas, en especial en lo que se refiere a las actividades ligadas a los crímenes transnacionales fronterizos.

Adiestramiento

Actualizar la planificación operacional y adiestrar EM Conjuntos.

El Ministerio de Defensa definirá núcleos de Estados Mayores Conjuntos, coordinados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a ser activados, desde el tiempo de paz, dentro de la estructura organizacional de las Fuerzas Armadas, para que posibiliten la continuidad y la actualización de la planificación y del adiestramiento operacionales que atiendan a lo establecido en los planes estratégicos.



Inteligencia de Defensa

Perfeccionar el Sistema de Inteligencia de Defensa.

El Sistema deberá recibir recursos necesarios para la formulación de diagnóstico conyuntural de los escenarios vigentes en prospectiva político-estratégica, en los campos nacional e internacional.

Los recursos humanos serán capacitados en análisis y técnicas en los campos científico, tecnológico, cibernética, espacial y energía nuclear, con énfasis para el monitoreo/control, a la movilidad estratégica y a la capacidad logística.

Se creará, en el Ministerio de Defensa, una estructura compatible con las necesidades de integración de los órganos de inteligencia militar.

Doctrina

Promover el perfeccionamiento de la Doctrina de Operaciones Conjuntas.

El Ministerio de Defensa promoverá estudios relativos al perfeccionamiento de la Doctrina de Operaciones Conjuntas, considerando, principalmente, el ambiente operacional y el perfeccionamiento de los medios de defensa, la experiencia y las enseñanzas adquiridas con la realización de operaciones conjuntas y las orientaciones de la Estrategia Nacional de Defensa, en lo que se refiere a las atribuciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores de las tres Fuerzas.

Operaciones de Paz

Promover el incremento del adiestramiento y de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz, integrando Fuerza de Paz de la ONU o de organismos multilaterales de la región.

1. Brasil deberá ampliar la participación en operaciones de paz, bajo la égida de la ONU o de organismos multilaterales de la región, de acuerdo con los intereses nacionales expresos en compromisos internacionales.

2. El Ministerio de Defensa promoverá acciones con el fin de aumentar las actividades de un Centro de Instrucción de Operaciones de Paz, de modo a estimular el

adiestramiento de civiles y militares o de contingentes de Seguridad Pública, así como de invitados de otras naciones amigas. Para ello, le proveerá el apoyo necesario para tornarlo referencia regional en el adiestramiento conjunto para operaciones de paz y de desminado humanitario.

Infraestructura

Compatibilizar los actuales esfuerzos gubernamentales de aceleración del crecimiento con las necesidades de la Defensa Nacional.

1. El Ministerio de Defensa, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República propondrá a los ministerios competentes las iniciativas necesarias al desarrollo de la infraestructura de energía, transporte y comunicaciones de interés de la defensa, de acuerdo con las planificaciones estratégicas de empleo de las Fuerzas.
2. El Ministerio de Defensa priorizará, en la elaboración del Plan de Desarrollo de Aeródromos de Interés Militar (PDAIM), los aeródromos de desdoblamiento previstos en las planificaciones relativas a la defensa de la región amazónica.
3. El Ministerio de Defensa presentará al Ministerio de Transportes, en fecha coordinada con éste, programación de inversiones de mediano y largo plazo, así como la ordenación de sus prioridades ligadas a las necesidades de vías de transporte para la atención a las planificaciones estratégicas resultantes de las Hipótesis de Empleo. El Ministerio de Transportes, a su vez, promoverá la inclusión de las referidas prioridades en el Plan Nacional de Logística y Transportes (PNLT).
4. El Ministerio de Transportes, en coordinación con el Ministerio de Defensa, hará instalar, en el Centro de Operaciones del Comandante Supremo (COCS), terminal de la Base de Datos Georeferenciados en Transporte que posibilite la utilización de las informaciones ligadas a la infraestructura de transportes, puestas a la disposición por aquel sistema, en la planificación y en la gestión estratégica de crisis y conflictos.
5. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Integración Nacional desarrollarán estudios conjuntos encaminados a la conciliación de los Programas Calha Norte y de Promoción del Desarrollo de la Faja de Frontera (PDFF) y al levantamiento de la viabilidad de estructuración de Arreglos Productivos Locales (APL), con acciones de infraestructura económica y social, para atención a eventuales necesidades de vivificación y desarrollo de la frontera, identificadas en las planificaciones estratégicas resultantes de las Hipótesis de Empleo.

6. El Ministerio de Comunicaciones, en el contexto del Programa Gobierno Electrónico Servicio de Atención al Ciudadano (GESAC), deberá prever la instalación de telecentros comunitarios con conexión en banda ancha en las sedes de las instalaciones militares de frontera existentes y a ser implantadas como consecuencia de lo previsto en el Decreto n° 4.412, de 7 de octubre de 2002, alterado por el Decreto n° 6.513, de 22 de julio de 2008.

7. El Ministerio de Defensa, con el apoyo de las Fuerzas Armadas en lo que se considere adecuado, y el Ministerio de Comunicaciones promoverán estudios con miras a promover la coordinación de acciones de incentivo a la habilitación de radios comunitarias en los municipios de las zonas de frontera, a fin de mitigar, con esto, los efectos indeseables de las emisiones.

Garantía de la Ley y del Orden

Compatibilizar la legislación y adiestrar medios específicos de las Fuerzas Armadas para el empleo episódico en la Garantía de la Ley y del Orden en los términos de la Constitución Federal.

1. El Ministerio de Defensa propondrá alteraciones en la Ley Complementar n° 97, de 09 de junio de 1999, alterada por la Ley Complementar n° 117, de 02 de septiembre de 2004; y en la Ley n° 9.299, de 07 de agosto de 1996, que hacen viable el empleo de las Fuerzas Armadas en la Garantía de la Ley y del Orden, en los términos de la Constitución Federal, con eficacia y resguardo de sus integrantes.

2. El adiestramiento de las Fuerzas deberá prever la capacitación de tropa para el cumplimiento de las misiones de Garantía de la Ley y del Orden, en los términos de la Constitución Federal.

Estabilidad Regional

Contribuir para el mantenimiento de la estabilidad regional.

1. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverán el incremento de las actividades destinadas al mantenimiento de la estabilidad regional y a la cooperación en las zonas de frontera del País.

2. El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas intensificarán las co-participaciones estratégicas en las áreas cibernética, espacial y energía nuclear y el intercambio militar

con las Fuerzas Armadas de las naciones amigas, en este caso particularmente con las del entorno estratégico brasileño y las de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

3. El Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Fuerzas Armadas buscarán contribuir activamente para el fortalecimiento, la expansión y la consolidación de la integración regional, con énfasis en la pesquisa y desarrollo de proyectos comunes de productos de defensa.

Inserción Internacional

Aumentar el apoyo a la participación brasileña en las actividades antárticas.

1. El Ministerio de Defensa, los demás ministerios involucrados y las Fuerzas Armadas deberán aumentar el apoyo necesario a la participación brasileña en los procesos de decisión sobre el destino de la Región Antártica.

Seguridad Nacional

Contribuir para el aumento del nivel de Seguridad Nacional.

Todas las instancias del Estado deberán contribuir para el aumento del nivel de Seguridad Nacional, con particular énfasis sobre:

- el perfeccionamiento de procesos para la gestión de crisis;
- la integración de todos los órganos del Sistema de Inteligencia Nacional (SISBIN);
- la prevención de actos terroristas y de atentados masivos a los Derechos Humanos, así como la conducción de operaciones contraterrorismo, a cargo de los Ministerios de Defensa y de Justicia y del Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República (GSI-PR);
- las medidas para la seguridad de las áreas de infraestructuras críticas, incluyendo servicios, en especial en lo que se refiere a la energía, transporte, agua y telecomunicaciones, a cargo de los Ministerios de Defensa, de Minería y Energía, de Transportes, de Integración Nacional y de Comunicaciones, y al trabajo de coordinación, evaluación, monitoreo y reducción de riesgos, desempeñado por el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República (GSI/PR);

- las medidas de defensa química, bacteriológica y energía nuclear, a cargo de la Casa Civil de la Presidencia de la República, de los Ministerios de Defensa, de Salud, de Integración Nacional, de Minería y Energía y de Ciencia y Tecnología, y del GSI-PR, para las acciones de protección a la población y a las instalaciones en territorio nacional, resultantes de posibles efectos del empleo de armas de esa naturaleza;
- las acciones de defensa civil, a cargo del Ministerio de Integración Nacional;
- las acciones de seguridad pública, a cargo del Ministerio de Justicia y de los órganos de seguridad pública estatales;
- el perfeccionamiento de los dispositivos y procedimientos de seguridad que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas relacionados a la Defensa Nacional contra ataques cibernéticos y, si fuere el caso, que permitan su pronto restablecimiento, a cargo de la Casa Civil de la Presidencia de la República, de los Ministerios de Defensa, de Comunicaciones y de Ciencia y Tecnología, y del GSI-PR;
- la ejecución de estudios para hacer viable la instalación de un centro de pesquisa de enfermedades tropicales para la región amazónica, a cargo de los Ministerios de Defensa, de Ciencia y Tecnología, de Salud y órganos de salud estatales y municipales;
- medidas de defensa contra pandemias; y
- la atención a los compromisos internacionales relativos a la salvaguardia de la vida humana en el mar y al tráfico aéreo internacional, a cargo del Ministerio de Defensa, por intermedio de los Comandos de la Marina y de la Aeronáutica, respectivamente, y del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Disposiciones Finales

Los documentos complementarios y resultantes de la presente Estrategia Nacional de Defensa, cuyas necesidades de elaboración o actualización atienden a los requisitos de esta Estrategia, deberán ser confeccionados de acuerdo con el cuadro a seguir:



PLAZO	TAREA A REALIZAR	RESPONSABLE
31/12/2010	Planes Estratégicos que servirán de base para los Planes de Campaña de los Comandos Conjuntos, para cada HE	MD
30/06/2009	Planes de Equipamiento y Articulación de las Fuerzas Armadas (2009-2030)	MD y Fuerzas Armadas
30/09/2009	Propuesta de Proyecto de Ley de Equipamiento y Articulación de la Defensa Nacional a ser sometida al Presidente de la República	CC y MD
31/03/2009	Actualización de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa Nacional e instrumentos normativos resultantes.	MD y MCT
31/03/2009	Actualización de la Política Nacional de la Industria de Defensa	MD, MF, MDIC, MPOG, MCT y SAE
31/03/2009	Propuesta de establecimiento de co-participaciones estratégicas con países que puedan contribuir para el desarrollo de tecnología de punta de interés para la defensa	MD, MRE y SAE
31/03/2009	Propuesta de establecimiento de acto legal que garantice el destino, de forma continuada, de recursos financieros específicos, para hacer viable el desarrollo integrado y la conclusión de proyectos relacionados a la defensa nacional.	CC, MF, MD, MPOG y SAE

PLAZO	TAREA A REALIZAR	RESPONSABLE
30/06/2009	Propuesta de dispositivos necesarios para hacer viable inversiones en las Fuerzas Armadas a partir de ingresos eventualmente generados por los bienes inmuebles de la Unión, administrados por las Fuerzas.	CC, MD, MF y MPOG
30/06/2009	Propuesta de una legislación específica que posibilite la aplicación, en las Fuerzas Armadas, de los recursos provenientes de la recolección de tazas y servicios	CC, MD, MF y MPOG
30/06/2009	Proyecto de Ley con la nueva Estructura Militar de Defensa contemplando la estructuración de núcleos de Estados Mayores Conjuntos vinculados al MD.	CC y MD
30/06/2009	Presentación de estudio de viabilidad para la creación y reglamentación de un Servicio Civil, en todo el territorio nacional, a ser prestado por ciudadanos que no fueren designados para la realización del Servicio Militar	CC, MD, MPOG y SAE, MEC y SALUD
30/06/2009	Proyecto de Ley proponiendo la creación de cuadro específico de Expertos de Defensa, para la inclusión en el Plan Unico de Carrera de los servidores del área de defensa, en complementación a las carreras existentes en la administración civil y militar	CC, MD y MPOG

PLAZO	TAREA A REALIZAR	RESPONSABLE
30/06/2009	Plan de Transferencia de la ESG para Brasilia y propuesta de medidas complementarias necesarias	MD
31/03/2009	Proyecto de Ley alterando la Ley de Creación de la ESG, viabilizando la creación de puestos de trabajo DAS	CC, MD y MPOG
30/06/2009	Propuesta de Política de Enseñanza para las Fuerzas Armadas, en particular en el nivel de Altos Estudios	MD y MEC
31/03/2009	Propuesta de Modificación de la Ley del Sistema Nacional de Movilización	CC, MD y SAE
30/06/2009	Proyecto de Ley proponiendo nueva estructura del MD, con la creación de un órgano responsable por el proceso de adquisición de producto de defensa, debidamente integrado al proceso de catalogación de material	CC, MD y MPOG
31/03/2009	Propuesta de creación de estructura, subordinada al MD, responsable por la coordinación de los procesos de certificación, de metrología, de creación de normas y de fomento industrial	MD, MDIC y MPOG
31/03/2009	Propuesta de modificaciones en la Ley n° 8.666 y legislación complementaria, posibilitando régimen jurídico y económico especial para compras de productos de defensa junto a las empresas nacionales	CC, MD, MDIC, MT, MPOG y SAE



PLAZO	TAREA A REALIZAR	RESPONSABLE
31/03/2009	Propuesta de modificaciones en la legislación referente a la tributación incidente sobre la industria nacional de defensa, por medio de la creación de régimen jurídico especial que torne viable incentivos y exención tributaria a la iniciativa privada en la fabricación de producto de defensa prioritario para las Fuerzas Armadas	CC, MD, MDIC, MF, MT, MPOG y SAE
31/03/2009	Propuesta de modificaciones en la legislación referente a tornar viable, por parte del Ministerio de Hacienda, de procedimientos de garantías para contratos de exportación de producto de defensa de grande bulto	CC, MD, MF, MT, MDIC y SAE
30/06/2009	Propuestas de alteraciones en la LCP 97, en la LCP 117 y en la Ley n° 9.299, para adecuarlas a la Estrategia Nacional de Defensa	CC y MD

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DEFENSA Y SUS DOCUMENTOS RESULTANTES SERÁN COMPLEMENTADOS POR ANEXOS. DICHOS ANEXOS FORMULARÁN PLANES PARA DIVERSAS HIPÓTESIS DE EMPLEO DE LAS FUERZAS ARMADAS. SERÁN ELABORADOS, BAJO LA DIRECCIÓN DEL MINISTRO DE DEFENSA, POR EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POR LOS ESTADOS MAYORES DE LAS TRES FUERZAS.

Abreviaciones

FA	Fuerzas Armadas
MCT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MD	Ministerio de Defensa
MDIC	Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
MEC	Ministerio de Educación
MF	Ministerio de Hacienda
MPOG	Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SAE	Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República
SALUD	Ministerio de Salud



**Ministerio
de Defensa**

